

Señor:  
JUEZ CONSTITUCIONAL SEDE TUTELA  
E. S. D.

**ASUNTO:** ACCIÓN DE TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES:  
GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, TRABAJO,  
DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CAR-  
GOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MÉRITO, PRINCIPIOS  
DE BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA.

**ACCIONANTE:** ANA MILENA POVEDA MANJARRÉS

**ACCIONADAS:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

Respetado (a) señor(a) Juez:

**ANA MILENA POVEDA MANJARRÉS**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en causa propia, por medio del presente escrito ante usted, con todo respeto, presento acción de Tutela contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, para que bajo el amparo del Art. 86 de la C.N, los supuestos fácticos y de derecho que a continuación expondré se sirva hacer en Sentencia de mérito, las siguientes:

#### DECLARACIONES

**PRIMERO** Tutelar mis derechos fundamentales a la GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MÉRITO, PRINCIPIOS DE BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA y los que su señoría considere me estén siendo vulnerados por la entidad accionada.

**SEGUNDO** Ordenar al representante legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, o a quien corresponda, que de manera inmediata a la notificación del fallo correspondiente, proceda a declarar ADMITIDA a la accionante dentro de la etapa de REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS en el proceso de PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA TEMPORAL (NIVEL INSTRUCTOR), cargo INSTRUCTOR EN BILINGUISMO, OPEC 138425 y a garantizar de manera eficaz la continuidad en la participación dentro de las etapas posteriores de la convocatoria.

**TERCERO** Ordenar al SENA, rendir un informe escrito a ese Despacho, con los soportes respectivos, dentro de un término igual y siguiente al concedido para el cumplimiento del presente fallo.

#### MEDIDA CAUTELAR

Como medida protección provisional y a fin de proteger mis derechos y en consideración especial a que el cronograma del proceso de selección tiene previsto una fecha próxima, fecha que se irá publicando en las adendas al cronograma, el cual no brinda día aun, sino que indica que en los próximos días se notificará el acto administrativo, para efectuar los respectivos nombramientos y posesión en los cargos ofertados solicito al señor juez constitucional que en aplicación del artículo 7 del decreto 2591 de 1991, ORDENE al SENA, desde la presentación de esta acción, la suspensión del proceso PROVISIÓN DE EMPLEOS PLANTA TEMPORAL (NIVEL INSTRUCTOR), a fin de evitar un perjuicio irremediable.

## HECHOS

1. En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el ACUERDO No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, por medio del cual se convocó a proceso de selección según Convocatoria 436 de 2017 para proveer definitivamente por concurso abierto de méritos 3687 empleos con 4973 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
2. Me inscribí para participar en el aludido proceso de selección, al cargo Instructor, código 3010, grado 1; OPEC 59427. Superando todas las etapas eliminatorias; convocatoria y divulgación, inscripción, verificación de requisitos mínimos, Aplicación de pruebas, sobre competencias básicas y funcionales, pruebas sobre competencias comportamentales, valoración de antecedentes, conformación de listas de elegibles, firmeza de la lista de elegibles.
3. Producto de dicha convocatoria, la CNSC expidió la Resolución No. 20182120188335 del 24 de diciembre de 2018, por medio de la cual se conforma la lista de lista de elegibles, para proveer una (1) vacante de la OPEC No 59427, con la denominación Instructor, Código 3010, Grado 01, existente en el Centro de Centro de Comercio y Turismo. Del SENA, ubicado en la Regional Quindío. Registro de elegible en que ocupé el puesto número tres (3) con 78.25 puntos.
4. El Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, mediante Sentencia del 23 de octubre de 2020, notificada a la CNSC el mismo día, resolvió las acciones de tutela acumuladas de los también concursantes elegibles de la convocatoria 436 de 2017, los señores, CARMEN ALICIA ZAMBRANO NAVARRO, ANA NEDSI JAIMES CHACÓN, ALBA MARY OJEDA RUEDA, EIDY RUBIELA ARDILA RUEDA, OLGA PATRICIA REYES LOZANO, WILLIAN SANDOVAL ROA, VÍCTOR ALONSO MARTÍNEZ TORRES y YAMILE RUEDA PINZÓN. Providencia que, en su parte resolutive, artículos segundo, tercero y cuarto, indicó:

(...)

**SEGUNDO: SE ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, si aún no lo hubieren hecho, conforme un banco nacional de listas de elegibles con todas las listas de elegibles que se encuentren vigentes respecto de los empleos con denominación Instructor, código 3010, grado 1 de la entidad **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-**, debiendo tener en cuenta para ello los perfiles de los empleos para los que concursaron los accionantes, así como el nivel jerárquico, grado salarial, los niveles de estudio, las disciplinas, núcleos básicos del conocimiento y las competencias de cada empleo.

Así mismo, **SE ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-** que dentro del término atrás otorgado, una vez consolidado el banco nacional de listas de elegibles, convoque la realización de la audiencia pública para escogencia de empleo, conforme el procedimiento establecido en el Acuerdo 562 de 2016.

**TERCERO: SE ORDENA** al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-** verificar que los elegibles cumplan los requisitos de experiencia, estudios y demás necesarios para su nombramiento y sólo cuando éstos se

cumplan, realice el nombramiento de los mismos, a partir de la lista de elegibles generada por el Banco Nacional, en estricto orden de méritos.

**CUARTO: SE ORDENA EXTENDER los efectos de la presente sentencia de tutela a todos los concursantes que se encuentran en listas de elegibles vigentes de los empleos con denominación Instructor, código 3010, grado 1 de la entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, que cuenten con los mismos perfiles de los empleos para los que concursaron los accionantes, así como el nivel jerárquico, grado salarial, las disciplinas, núcleos básicos del conocimiento y las competencias de cada empleo. (...)**

(...)

5. Por encontrarse la suscrita, al momento de expedirse el aludido fallo, integrando una lista de elegibles vigente, la conformada mediante la Resolución No. **20182120188335** del **24** de **diciembre** de **2018**, fui beneficiada con los efectos de aquella Sentencia.
6. La CNSC en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, realizó entre el 13 y 15 de enero del 2021 audiencia de escogencia de empleo para proveer 125 vacantes de nivel instructor de carácter temporal, existentes en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Diligencia en la que la suscrita selecciono como opción No 1 la vacante existente en el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, denominada Instructor G01 Bilingüismo, OPEC 138425.
7. El SENA, mediante el enlace: <https://ape.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx>, publicó el cronograma del proceso para la provisión de empleos de la planta temporal (nivel instructor). Según se lee del referido cronograma la actividad No 2 denominada: Actualización de hoja de vida en SIMO, APE. Consistía en “*el cargue en SIMO de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos en los cargos de su escogencia y la Certificación de cumplimiento de los requisitos especiales de formación, para cada empleo y formato de autorización consulta inhabilidades sexuales en la Agencia Pública de Empleo- APE.*”.
8. Para el cargo seleccionado, instructor de bilingüismo, se exige de acuerdo a la aludida guía y al manual de funciones, formación académica especial, consistente en: “*Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).*”
9. En observancia de los términos del cronograma, efectué cargue de los documentos acreditando los requisitos exigidos de acuerdo al cargo escogido y los requisitos especiales de formación. El certificado para acreditar el nivel de lengua B2, fue el certificado oficial Score Report en el cual se evidencia que mi nivel de inglés es B2.
10. El 17 de agosto de 2021, en la publicación de resultados en la página de APE, se percibe en el documento EXCEL la anotación como participante en la que indican: “OBSERVACIONES POR NO CUMPLIMIENTO: NO ADJUNTO CERTIFICADO DE NIVEL DE LENGUA MINIMO B2 DE ACUERDO AL MCER”.
11. Frente a lo anterior, el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) presenté ante el sena Reclamación proceso para proveer 125 vacantes del cargo de instructor de la planta temporal con ocasión a la realización de las audiencias de escogencia de la CNSC y las órdenes judiciales. Solicitando: “*Revisar la información suministrada en los sistemas de información*

*dispuestos para tal fin, de tal suerte que se realice corrección al resultado entregado por la entidad, por SI CUMPLE, y poder continuar en el proceso referido en el asunto.”*

12. Mediante el radicado No 20-2-2021-002750 del 27 de agosto de 2021 el SENA, profiere respuesta a mi reclamación, denegando la solicitud realizada. La razón que aduce es:

*Expuesto todo lo anterior, para su caso una vez revisados los documentos cargados a la Agencia Pública de Empleo, base para el diligenciamiento del formato certificación de cumplimiento de requisitos F-230, usted NO cumple para Instructor de Bilingüismo, puesto que el requisito para el cargo contempla: “Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing) y en su certificado tiene registro nivel A1 en writing (beginner), por lo tanto, no corresponde a la exigencia contemplado en el requisito”.*

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **REQUISITOS DE PROCEBILIDAD**

El artículo 86 de nuestra Constitución Política consagra la acción de tutela, como uno de los mecanismos idóneos para la protección de los derechos fundamentales, confiriendo a su titular la facultad de acudir ante las autoridades judiciales, con el propósito de que estas tomen las medidas necesarias encaminadas a la protección de un derecho considerado constitucionalmente como fundamental.

Por su parte el artículo 1° del Decreto 2591 reglamentario del artículo 86 de nuestra carta, establece que toda persona podrá interponer acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento breve y sumario, por si misma o por interpuesta persona, debidamente legitimada de acuerdo a las consideraciones del artículo 10° de igual preceptiva, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares, según lo dispuesto en el artículo 5° ibídem.

En términos generales la procedencia del amparo constitucional está determinada, por los siguientes requisitos: (I) la legitimación en la causa (II) la subsidiariedad, esto es, que solo opera ante: (a) la inexistencia de otro medio judicial, (b) cuando a pesar de existir otro mecanismo judicial este no resulte idóneo ni eficaz para otorgar el amparo solicitado; (b) la ocurrencia de un perjuicio irremediable; y (III) la inmediatez, que se traduce en que el lapso de tiempo transcurrido entre los hechos que dan origen a la tutela y la interposición de la misma sea razonable. Según lo dispuesto por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en las Sentencias T546 de 2016 y T-010 de 2017.

Teniendo en consideración los requisitos establecidos por el alto Tribunal Constitucional, resulta imperioso hacer un pronunciamiento sobre el cumplimiento de todos y cada uno en el presente caso.

### **LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA**

#### **LEGITIMACIÓN POR ACTIVA**

Al respecto, como ya se dejó dicho, el artículo 10° del Decreto 2591 de 1991 señala sobre este requisito:

*“la acción de tutela podrá ser ejercida, en todo momento y lugar, por cualquier persona vulnerada o amenazada en uno de sus derechos*

*fundamentales, quien actuará por sí misma o a través de representante (...)*”

Siendo yo, la titular de los derechos fundamentales que se reclaman como conculcados por la entidad accionada, el ejercicio de la acción se efectúa en la modalidad directa, por lo que es evidente el cumplimiento de este requisito.

### **LEGITIMACIÓN POR PASIVA**

En virtud de los artículos 1° y 5° del Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela procede contra toda acción u omisión en la que incurran las autoridades públicas, que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, en este sentido el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, al no aceptar el certificado aportado que acredita debidamente el requisito de estudio. Documento legítimamente válido según la exigencia de convocatoria y el Manual de funciones del cargo, es la entidad pública generadora del perjuicio irremediable, lesionado de mis derechos fundamentales.

### **CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD**

Si bien la acción de tutela ha sido concebida por las normas que la reglamentan, la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Constitucional como un mecanismo residual, que no puede reemplazar los medios judiciales existentes, ni suplir aquellos que no se ejercieron oportuna y/o eficazmente, también es cierto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la alta corporación, que el juez de tutela, debe evaluar cada circunstancia en particular para determinar su procedencia. Por lo que en principio la acción constitucional solo procedería cuando no existiese otro medio idóneo, que ampare los derechos de quien acude a la administración de justicia o pese a existir otro medio judicial, este no resultare oportuno o eficaz, en este caso se hace imprescindible acudir al amparo para evitar un perjuicio irremediable. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en las Sentencias T-135 y T-379 del año 2015 de la Corte Constitucional.

Sin desconocer que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo contempla en su artículo 138 el medio de control denominado nulidad y restablecimiento del derecho, el cual en un principio hipotéticamente se podría pensar como precedente para intentar buscar una solución, la Corte Constitucional ha reiterado en su jurisprudencia que no solo basta con la existencia del medio de defensa judicial para su posible solución, sino que además este deberá ser eficaz, según lo expuesto en la Sentencia T-215 de 2008, en donde el alto tribunal expresó:

- *Para que la acción de tutela se torne improcedente no basta la mera existencia de otro medio de defensa judicial.*
- *Es necesario precisar su eficacia para la protección de los derechos fundamentales.*
- *Implica realizar un estudio analítico del mecanismo judicial “ordinario” en cuanto a su idoneidad para conseguir el propósito perseguido (hacer cesar la vulneración de los derechos constitucionales)”*

A su vez el artículo 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos establece las características que debe tener el recurso de amparo, estas son: sencillo, rápido y efectivo. En la Sentencia T006 de 1992 la alta corporación Constitucional delimito estos conceptos al disponer:

**“Sencillez:** *Se determina según mayor o menor complejidad del procedimiento y las limitaciones de orden práctico que ello suponga para que el afectado pueda tener posibilidades reales de iniciar y mantener la correspondiente acción, atendidas sus condiciones socio-*

económicas, culturales y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se encuentre.

**Rapidez:** Relacionada con la mayor o menor duración del proceso y el efecto que el tiempo pueda tener sobre la actualización de la amenaza de violación del derecho o las consecuencias y perjuicios derivados de su vulneración, para lo cual deberán examinarse las circunstancias del caso.

**Efectividad:** Combinación de las dos notas anteriores, pero se orienta más al resultado del proceso y por ello se relaciona con la medida de protección ofrecida al afectado durante el proceso y a su culminación. Aquí el juez debe analizar a la luz de los procedimientos alternativos, cuál puede satisfacer en mayor grado el interés concreto del afectado, lo cual en modo alguno implica anticipar su resultado sino establecer frente a la situación concreta, el tipo de violación del derecho o de amenaza, la complejidad probatoria, las características del daño o perjuicio y las condiciones del afectado, entre otros factores, lo adecuado o inadecuado que puedan ser los medios judiciales ordinarios con miras a la eficaz protección de los derechos lesionados.

En tratándose de concurso públicos de méritos la Corte Constitucional, frente al cumplimiento del requisito de subsidiariedad, puso de presente en la Sentencia SU-913 de 2009, lo siguiente:

*(...en materia de concursos de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprobado que no se encuentra solución efectiva ni oportuna acudiendo a un proceso ordinario o contencioso, en la medida que su trámite llevaría a extender en el tiempo de manera injustificada la vulneración de derechos fundamentales que requieren de protección inmediata. Esta Corte ha expresado, que para excluir a la tutela en estos casos, el medio judicial debe ser eficaz y conducente, pues se trata nada menos que de la defensa y realización de derechos fundamentales, ya que no tendría objeto alguno enervar el mecanismo de tutela para sustituirlo por un instrumento previsto en el ordenamiento legal que no garantice la supremacía de la Constitución en el caso particular)*

Mientras que en la Sentencia T-784 de 2013 el alto organismo señaló:

*“Aunque la jurisprudencia constitucional reconoce que existen otros mecanismo de defensa judicial, para satisfacer las pretensiones de quien considera que no fue nombrado en un cargo dentro de un concurso de méritos, se ha precisado que no siempre estos medios de defensa ordinarios resultan eficaces para proteger los derechos fundamentales involucrados, y en esa medida, es la acción de tutela el medio idóneo con el que cuentan los concursantes para buscar la protección inmediata de sus derechos fundamentales.”*

Se debe advertir que en el presente caso no se cuestiona la validez del proceso de provisión de las ciento veinticinco (125) vacantes de empleos temporales existentes en el SENA, lo que se alega es que a pesar de que cumpla con todos los requisitos establecidos para ocupar el cargo seleccionado de Instructora en Bilingüismo OPEC 138425 y el certificado aportado se ajusta a las exigencias establecidas en el manual de funciones para acreditar el ítem de formación académica especializada la entidad accionada, con su actuar negligente y omisivo no permite; pese a que tengo el derecho; continuar en el proceso de selección.

Con el proceder de la demandada, se me está causando un perjuicio irremediable, pues arbitraria e injustificadamente se me conculcan los derechos a LA DIGNIDAD HUMANA, GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, TRABAJO, DEBIDO PROCESO

## ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MÉRITO, PRINCIPIOS DE BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA.

En conclusión, al no ser admitida y tramitada en debida forma la presente acción de amparo, se continuaría constituyendo la afectación de mis derechos fundamentales y persistiría el perjuicio irremediable que me ha ocasionado la accionada.

Por lo que en el presente caso es procedente la acción de tutela para proteger los derechos fundamentales deprecados.

### **CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE INMEDIATEZ**

La conducta lesionadora de mis derechos fundamentales se materializa en negar mediante la respuesta con radicado No 20-2-2021-002750 del 27 de agosto de 2021, la acreditación del requisito educación Nivel de lengua B2. Para el particular idioma inglés.

La acción de tutela la estoy impetrando en la segunda semana del mes de agosto del año 2021, por lo que está siendo promovida en un plazo razonable y proporcional, en plena correspondencia con la grave vulneración de mis derechos fundamentales y la manifiesta urgencia que requiere la satisfacción de los mismos.

### **DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO**

Establece el Inciso primero del artículo 29 de nuestra Constitución Política, de forma literal: *“el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”*, a su vez el artículo 85 de la carta magna, dispone que tienen carácter de aplicación inmediata diversos derechos contenidos en nuestra norma superior, entre los que se encuentra el derecho fundamental al debido proceso.

En concordancia con las anteriores disposiciones constitucionales, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cimentar los principios que gobiernan las actuaciones de todas las autoridades, sin excepción, dispuso en el Inciso I y el numeral primero del Inciso II del Artículo 3º, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

*Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.*

*1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.”* Subrayado propio.

De acuerdo a lo dicho, no existe en nuestro país ninguna actuación, cualquiera sea la autoridad u organismo del Estado que la adelante, independiente de su orden, sector y nivel, que desconozca u omita la observación irrestricta de este elevado principio superior, en cuanto es una manifestación del Estado Social y Constitucional de Derecho que busca proteger al individuo frente a las actuaciones arbitrarias de las autoridades públicas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sentencia C-980 de 2010

La profusa jurisprudencia de la Constitucional ha definido el debido proceso administrativo como: "(i) el 'conjunto' complejo' de condiciones que le impone la ley a la, o administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa, 01) que guarda relación directa o indirecta entre, sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal"

Ha precisado al respecto, que con dicha garantía se busca "(i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) resguardar el derecho a la seguridad jurídica y a la defensa de los administrados<sup>2</sup>

Existen unas garantías mínimas en virtud del derecho al debido proceso administrativo, dentro de las cuales encontramos las siguientes: "(i) ser oído durante toda actuación, (ii) a la notificación oportuna y de conformidad con la ley, (iii) a que la actuación se surta sin dilaciones injustificadas, (iv) a que se permita la participación en la actuación desde su inicio hasta su culminación, (v) a que la actuación se adelante por autoridad competente y con el pleno respeto de las formas propias previstas en el ordenamiento jurídico, (vi) a, gozar de la presunción de inocencia, (vii) al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, (viii) a solicitar, aportar controvertir pruebas, y (ix) a impugnar las decisiones y a promover la nulidad de aquellas obtenidas, con violación del debido proceso."<sup>3</sup>

Ahora, en torno al concurso público de méritos, se tiene que es el mecanismo establecido por la Constitución para que en el marco de una actuación imparcial y objetiva, se tenga en cuenta el mérito como criterio determinante para proveer los distintos cargos en el sector público, a fin de que se evalúen las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los aspirantes a un cargo, para de esta manera escoger entre ellos al que mejor pueda desempeñarlo, dejando de lado cualquier aspecto de orden subjetivo. De ahí que, el concurso de méritos al ser un instrumento que garantiza la selección fundada en la evaluación y la determinación de la capacidad e idoneidad del aspirante para desempeñar las funciones y asumir responsabilidades, se convierte en una actuación administrativa que debe ceñirse a los postulados del debido proceso constitucional (artículo 29 Superior). Para cumplir tal deber, la entidad encargada de administrar el concurso de méritos elabora una resolución de convocatoria, la cual contiene no sólo los requisitos que deben reunir los aspirantes a los cargos para los cuales se efectúa el concurso, sino que también debe contener los parámetros según los cuales la misma entidad administrativa debe someterse para realizar las etapas propias del concurso, así como la evaluación y la toma de la decisión que concluye con la elaboración de la lista de elegibles. Hacer caso omiso a las normas que ella misma, como ente administrador expida, o sustraerse al cumplimiento de éstas, atenta contra el principio de legalidad al cual debe encontrarse siempre sometida la administración, así como también contra los derechos de los aspirantes que se vean afectados con tal situación.

En el presente caso, la violación al principio constitucional del debido proceso se materializa a su vez, con el actuar omisivo, negligente y desconecedor del principio de legalidad por parte de la accionada, puesto que, en el cronograma del proceso para la provisión de empleos de la planta temporal (nivel instructor), documento que se puede consultar a través del enlace: <https://ape.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx> y, en la Resolución No 1694 de 2027, Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” – ANEXOS, el cual se adjunta como prueba. Para el cargo de instructor del programa “Bilingüismo” el requisito de formación académica textualmente exige:

(...)

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional Sentencia C-010 de 2017

<sup>3</sup> Ibídem



Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).

Los idiomas o lenguas extranjeras se clasifican y evalúan por niveles, los cuales se pueden resumir en la siguiente tabla:

Usuario competente	C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
Usuario independiente	B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
	B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
Usuario básico	A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
	A1	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

Clasificación en la que el nivel A corresponde al básico, integrado a su vez por la subdivisión (A1) acceso y (A2) independiente. El nivel (B) hace referencia a usuario independiente y, con sus dos sub niveles (B1) umbral y (B2) avanzado. Mientras que (C) significa usuario competente, con dos sub clasificaciones: (C1) dominio operativo eficaz y (C2) Maestría. No existiendo, dentro del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) otros niveles. Si bien cada nivel está compuesto por las competencias o habilidades de dominio de lengua: Listening, Reading, Speaking, Writing o escuchar, leer, hablar y escribir el idioma, ello no significa como erróneamente lo interpreta el SENA que, el nivel de dominio de la lengua extranjera se clasifique y asigne por cada competencia. Se reitera, solo existe un marco general integrado por tres (3) niveles (A), (B) y (C), los cuales a su vez se clasifican y detallan en seis (6) categorías específicas: (A1) (A2), (B1) (B2) y (C1) (C2). A lo que se refiere el requisito del cargo “bilingüismo” cuando estipula que el examen admitido debe corresponder a las cuatro habilidades de la lengua es a la composición del examen, no a la exigencia de que por cada habilidad se requiera dicha calificación, pues de ser así, expresamente se hubiera requerido en la exigencia académica, correspondiendo otra redacción totalmente diferente a requisito. Por ejemplo: “Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Calificación exigida para cada habilidad de dominio de la lengua”.

De manera que, lo que hace el SENA, exigiendo requisitos que no están previstos en la convocatoria para el cargo temporal de instructor en bilingüismo es interpretar de manera particular, el texto regulatorio más allá de su claro sentido. El cual exige Nivel de lengua mínimo B2 y como se observa en la certificación aportada relacionada como prueba, la suscrita cumple con aquella exigencia, de manera que no hay lugar a que la entidad accionada hubiera decidido NO ADMITIRME para el cargo al que me postulé y para el cual cumplo con todos los requisitos.

### **VIOLACIÓN A LA CONFIANZA LEGÍTIMA, SEGURIDAD JURÍDICA Y BUENA FE, ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA:**

Consagra el artículo 83 C.P. que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones que se adelanten ante ellas.

Se entiende que cuando una entidad pública efectúa una convocatoria para proveer un empleo de carrera administrativa, es porque indudablemente existe el cargo y carece de toda razonabilidad someter a un particular interesado en el mismo a las pruebas, exámenes y entrevistas que pueden resultar tensionantes para la mayoría de las personas, sin que el proceso adelantado y sus resultados se traduzcan en el efectivo nombramiento.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que el principio de la confianza legítima (Sentencia T-472-09, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio) consiste en una proyección de la buena fe que debe gobernar la relación entre las autoridades y los particulares, partiendo de la necesidad que tienen los administrados de ser protegidos frente a actos arbitrarios, repentinos, improvisados o similares por parte del Estado. Igualmente, ha señalado que este principio propende por la protección de los particulares para que no sean vulneradas las expectativas fundadas que se habían hecho sobre la base de acciones u omisiones estatales prolongadas en el tiempo, y consentido expresa o tácitamente por la administración ya sea que se trate de comportamientos activos o pasivos, regulación legal o interpretación normativa.

En cuanto a la relación con otros principios, ha dicho la Corte que la confianza legítima debe ponderarse con la salvaguarda del interés general, el principio de buena fe, el principio de proporcionalidad, el principio democrático, el de seguridad jurídica y respeto al acto propio, entre otros.

Este principio ha sido principalmente utilizado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional como un mecanismo para armonizar y conciliar casos en que la administración en su condición de autoridad, por acción o por omisión ha creado expectativas favorables a los administrados y de forma abrupta elimina esas condiciones.

Es así, que los principios de confianza legítima, seguridad jurídica y buena fe, han sido violentados por cuanto, se generó una expectativa con el concurso de méritos y a la fecha no se ha realizado ningún uso de lista de elegibles ya que de una u otra manera las accionadas han dilatado el proceso para que se realice mi nombramiento y posesión en periodo de prueba.

Por todo lo expuesto, considerando los fundamentos de hecho y de derecho y los preceptos Jurisprudenciales, solicito al Despacho amparar mis derechos fundamentales a la GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO, TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS VIA MÉRITO, PRINCIPIOS DE BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA.

## **JURAMENTO**

En cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos.

## **PRUEBAS**

Solicito al señor juez se sirva tener como tales y darle pleno valor probatorio a las siguientes:

### **I. DOCUMENTALES**

1. Copia Cédula de ciudadanía **ANA MILENA POVEDA MANJARRES**.
2. Copia Resolución No CNSC 20182120188335 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No 59427 denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, ubicado en el Centro de Comercio y Turismo. del SENA Regional Quindío del Sistema de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ofertado a través de la Convocatoria No 436 de 2017 – SENA.
3. Copia de la Resolución No 1694 de 2017, Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” – ANEXOS. Acto administrativo en cuya página 18° se relacionan los requisitos de formación académica para el cargo de bilingüismo.
4. Copia cronograma del proceso para la provisión de empleos de la planta temporal (nivel instructor) el cual es copia fiel del documento de consulta existente en el enlace: <https://ape.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx>
5. Copia certificado Nivel de inglés B2 aportado al SENA para acreditar el requisito académico exigido para desempeñar el cargo instructor en bilingüismo.
6. Copia reclamación al SENA por no admisión en proceso para proveer 125 vacantes del cargo instructor de la planta temporal.
7. Copia respuesta a reclamación por no admisión en proceso de selección, proferida por el SENA identificada con radicado No 20-2-2021-002750 del 27 de agosto de 2021.

## NOTIFICACIONES

La suscrita puede ser notificada en la secretaría del despacho o en la carrera 44 No. 38 - 107. Barrio Villa Campestre, ciudad Tuluá, o en el correo electrónico: [apovedamanjarres@gmail.com](mailto:apovedamanjarres@gmail.com) y/o teléfono 3125977782.

La entidad accionada, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, Calle 57 N° 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia. Correos: [carlos.estrada@sena.edu.co](mailto:carlos.estrada@sena.edu.co) [veronica.ponce@sena.edu.co](mailto:veronica.ponce@sena.edu.co) [servicioalciudad@sena.edu.co](mailto:servicioalciudad@sena.edu.co) [ptemporal@sena.edu.co](mailto:ptemporal@sena.edu.co) [apovedam@sena.edu.co](mailto:apovedam@sena.edu.co)

Del señor juez,

Atentamente



**ANA MILENA POVEDA MANJARRÉS**  
C.C. No. 37.729.607 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**37.729.607**

NUMERO

**POVEDA MANJARRES**

APELLIDOS

**ANA MILENA**

NOMBRES

*Ana Poveda*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1979**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**B+** **F**

G.S. RH SEXO

**08-OCT-1997 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2700100-59132723-F-0037729607-20050701 **0375505182A 02 164430302**

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182120188335 DEL 24-12-2018**

*"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59427, denominado **Instructor**, Código 3010, Grado 1, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 Constitucional creó la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, como un organismo autónomo de carácter permanente de Nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la CNSC tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezcan la Ley y el reglamento.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente tres mil seiscientos ochenta y siete (3.687) empleos, con cuatro mil novecientos setenta y tres (4.973) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51<sup>1</sup> del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo previsto en el numeral 4<sup>o</sup> del artículo 31<sup>2</sup> de la Ley 909 de 2004, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

Mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las

<sup>1</sup> "ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito."

<sup>2</sup> "Artículo 31. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso".

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59427, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, bajo el código OPEC No. **59427**, así:

Posición	Tipo doc	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	41962095 ✓	PAULA ANDREA ✓	PEÑUELA GONZALEZ ✓	88.57
2	CC	1075214371 ✓	CÉSAR LEANDRO ✓	ZAMORA PÉREZ ✓	84.02
3	CC	37729607 ✓	ANA MILENA ✓	POVEDA MANJARRÉS ✓	78.25 ✓
4	CC	7539131 ✓	JOSE FERNANDO ✓	PALOMINO POSADA ✓	76.14
5	CC	42081609 ✓	MARIA ISBEIRE ✓	OSPINA ZAPATA ✓	72.83 ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**PARÁGRAFO:** Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

<sup>3</sup> Artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 59427, denominado **Instructor**, Código **3010**, Grado **1**, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA"

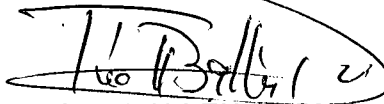
**ARTÍCULO SEXTO.-** La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20161000001296 de 2016, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** **Publicar** el presente Acto Administrativo en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de diciembre de 2018



**FRIDOLE BALLÉN DUQUE**  
Comisionado





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

**ANEXO No. 1**

**CARGOS DE LA PLANTA TEMPORAL DEL SENA**

No. de cargos	Denominación	Código	Grado
565	Instructor	3010	1-20
33	Profesional	2020	10
47	Profesional	2020	9
155	Profesional	2020	8

**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS TEMPORALES POR PROGRAMAS**

No. de cargos	Denominación	Código	Grado	Programa
565 – Nivel Instructor				
171	Instructor	3010	1-20	AgroSena
141	Instructor	3010	1-20	Bilingüismo
253	Instructor	3010	1-20	Sennova
235 – Nivel Profesional				
117	Profesional	2020	8	Bilingüismo
38	Profesional	2020	8	Sennova
28	Profesional	2020	9	AgroSena
19	Profesional	2020	9	Sennova
13	Profesional	2020	10	AgroSena
20	Profesional	2020	10	Sennova
<b>TOTAL CARGOS TEMPORALES: 800</b>				



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

**ANEXO No. 2**

**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES EMPLEOS TEMPORALES POR NIVEL OCUPACIONAL**

**1. NIVEL PROFESIONAL:**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprende de la experiencia de otros y de la propia.</li> <li>• Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización.</li> <li>• Aplica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo.</li> <li>• Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno área de desempeño.</li> <li>• Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación.</li> <li>• Asimila nueva información y la aplica correctamente.</li> </ul>
Experticia profesional	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante.</li> <li>• Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos.</li> <li>• Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus soluciones.</li> <li>• Clarifica datos o situaciones complejas.</li> <li>• Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.</li> </ul>
Trabajo en equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coopera en distintas situaciones y comparte información.</li> <li>• Aporta sugerencias, ideas y opiniones.</li> <li>• Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo.</li> <li>• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales.</li> <li>• Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad.</li> <li>• Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.</li> </ul>
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece respuestas alternativas.</li> <li>• Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.</li> <li>• Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías.</li> <li>• Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales.</li> <li>• Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.</li> </ul>

**Se agregan las siguientes para el NIVEL PROFESIONAL cuando tengan personal a cargo:**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada.</li> <li>• Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales.</li> </ul>



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

	efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir.</li> <li>Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias.</li> <li>Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo.</li> <li>Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas.</li> <li>Garantiza que el grupo tenga la información necesaria.</li> <li>Explica las razones de las decisiones.</li> </ul>
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elige alternativas de solución efectiva y suficiente para atender los asuntos encomendados.</li> <li>Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo.</li> <li>Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención.</li> <li>Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño.</li> <li>Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas.</li> <li>Fomenta la participación en la toma de decisiones.</li> </ul>

**2. NIVEL INSTRUCTOR:**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Experticia Técnica	Aplicar el dominio técnico y tecnológico de la ocupación u oficio en la ejecución de la formación profesional, la resolución de problemas, investigación, diseño y transferencia de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orienta el desarrollo de proyectos formativos para el logro de resultados de aprendizaje previstos para la ocupación u oficio</li> <li>Planea, organiza y ejecuta múltiples actividades tendientes a que el sujeto en formación alcance los resultados de aprendizaje</li> <li>Asesora en materias propias de su área, emitiendo conceptos, juicios o propuestas ajustados a lineamientos teóricos y técnicos</li> <li>Comprende los aspectos técnicos y los aplica al desarrollo de procesos formativos y procedimientos en los que está involucrado.</li> <li>Resuelve problemas utilizando los conocimientos técnicos de su especialidad garantizando indicadores y estándares establecidos</li> <li>Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.</li> </ul>
Trabajo en equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de los objetivos de la Formación Profesional Integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coopera en distintas situaciones y comparte información.</li> <li>Aporta sugerencias, ideas y opiniones.</li> <li>Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales.</li> <li>Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad.</li> <li>Respeto criterios dispares, distintas opiniones y reconoce la diversidad de los miembros del equipo</li> <li>Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo.</li> </ul>



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de calidad en los procesos de formación profesional del SENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprende de la experiencia de otros y de la propia.</li> <li>• Aplica críticamente nuevas políticas, tecnologías y metodologías que se implanten en el SENA</li> <li>• Aplica los conocimientos adquiridos, a los desafíos que se presentan en el desarrollo de la práctica pedagógica</li> <li>• Investiga, indaga y profundiza en los temas pedagógicos, tecnológicos y de gestión educativa.</li> <li>• Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su desempeño.</li> <li>• Asimila nueva información y la aplica correctamente.</li> </ul>
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece respuestas alternativas.</li> <li>• Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.</li> <li>• Desarrolla nuevas tecnologías y formas de hacer.</li> <li>• Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales.</li> <li>• Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.</li> </ul>

### COMPETENCIAS PARA CUANDO EL INSTRUCTOR TENGA PERSONAL A CARGO (para Coordinadores Académicos):

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada.</li> <li>• Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales.</li> <li>• Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir.</li> <li>• Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias.</li> <li>• Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo.</li> <li>• Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas.</li> <li>• Garantiza que el grupo tenga la información necesaria.</li> <li>• Explica las razones de las decisiones.</li> </ul>
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elige alternativas de solución efectiva y suficiente para atender los asuntos encomendados.</li> <li>• Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo.</li> <li>• Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención.</li> <li>• Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño.</li> <li>• Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas.</li> <li>• Fomenta la participación en la toma de decisiones.</li> </ul>



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

### Anexo No. 3

## Programa AGROSENA

### **Objetivo del Programa:**

Fortalecer los procesos de Extensión Rural dentro de los procesos de formación para el trabajo para el campo colombiano por parte del Servicio nacional de Aprendizaje SENA, mediante la planeación y ejecución de actividades de formación profesional para las personas que están en el sector rural con asistencia técnica en los procesos formativos y/o productivos que se desarrollen, teniendo como objetivo tecnificar la actividad agropecuaria para incrementar los indicadores productivos y mejorar las condiciones del trabajo rural en territorios propios de las comunidades. El programa también busca aportar herramientas tecnológicas y darle acompañamiento técnico que permitan mitigar los problemas que actualmente enfrentan estas comunidades, en los componentes productivo y social.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL	Instructor
DENOMINACION DEL EMPLEO	Instructor
CODIGO	3010
GRADO	01 - 20
NÚMERO DE CARGOS	171
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: AGROSENA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención y de Asistencia Técnica en áreas agropecuarias y Afines al sector rural que permitan el desarrollo de proyectos productivos rurales en diferentes áreas, de conformidad con las políticas Institucionales del programa AgroSena, políticas institucionales y la normatividad vigente.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención; los niveles, el programa y el perfil de los sujetos en formación, para el programa AGROSENA.</li> <li>2. Ejecutar los procesos de enseñanza, aprendizaje y de asistencia técnica para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con la estrategia AGROSENA</li> <li>3. Seleccionar y aplicar estrategias de enseñanza, revisando y adecuando si es del caso la información pertinente del curso, garantizando el uso adecuado de las herramientas durante la inducción y la ejecución de la estrategia AGROSENA.</li> <li>4. Apoyar el proceso de diagnóstico participativo que debe trabajarse con las comunidades rurales para ofrecer programas a la medida de las necesidades teniendo en cuenta los aprendices, verificando la denominación del programa, el tipo de certificado y el código con el cual quedan los programas del sector rural para AGROSENA en el sistema de información.</li> <li>5. Aplicar la metodología definida para el desarrollo del curso, acorde con la política institucional, y las diferentes metodologías de trabajo con Adultos y con comunidades rurales, teniendo en cuenta temas de extensión rural, estableciendo canales de comunicación a través de foros sociales y técnicos en donde el aprendiz pueda interactuar para exponer su inquietud referente a la temática del curso, comunique sus presentaciones y sirva de mecanismo de seguimiento individual EN AGROSENA.</li> <li>6. Programar debidamente las actividades de enseñanza y comunicar el respectivo cronograma, de conformidad con los módulos de formación, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional en el marco de AGROSENA.</li> <li>7. Fomentar, ejecutar y/o replantear las actividades durante el desarrollo de cada curso, según estrategias didácticas activas, promoviendo el uso de herramientas de comunicación, al tiempo que realiza el acompañamiento, moderación y dinamización de los proyectos productivos que se generen de los diagnósticos y de las necesidades de las comunidades en el marco de AGROSENA</li> <li>8. Realizar seguimiento permanente a los diferentes programas asignados, mediante metodologías de georeferenciación y registro fotográfico del impacto y el desarrollo de los proyectos en todas sus diferentes etapas en el marco de AGROSENA.</li> <li>9. Evaluar los resultados del aprendizaje configurando adecuadamente los proyectos productivos en el marco de AGROSENA.</li> <li>10. Actualizar y reportar oportunamente el avance de los aprendices teniendo en cuenta las actividades programadas, comprobando que las evidencias recogidas en campo que cumplan con los parámetros de vigencia, autenticidad y pertinencia, según las responsabilidades institucionales asignadas en el marco de AGROSENA.</li> <li>11. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual o lineamientos para el sector agropecuario, verificando que el estado final de los aprendices corresponda a su respectivo proceso en el marco de AGROSENA.</li> <li>12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1.FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pedagogía: conceptos, principios, modelos.</li> <li>2. Extensión Rural: conceptos, principios, modelos.</li> <li>3. Currículo: Concepto, principios, clases</li> <li>4. Evaluación: Concepto, principios, características, tipos, evidencias, instrumentos</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

5. Didáctica: conceptos, principios, criterios de desempeño, clases, métodos y técnicas para producción de materiales didácticos
6. Aprendizaje: Conceptos, autoaprendizaje, autonomía, heteronomía, características, principios, tipos, ritmos, estrategias, técnicas y guías.
7. Construcción de conocimiento: Concepto, principios, teorías, métodos aplicables a los procesos de formación profesional
8. Comunicación: Conceptos, principios, características, técnicas más utilizadas en procesos educativos: presenciales, electrónicas, telefónicas.
9. Tecnologías de la información y la comunicación aplicables a los procesos de formación: Ambientes presenciales y virtuales de formación, plataformas,
10. Asistencia técnica: Conceptos, principios, características, métodos, técnicas e instrumentos
11. Administración educativa: conceptos, principios, componentes, modalidades, técnicas, herramientas, agendas
12. Información: conceptos: Información, dato, captura de datos, organización, análisis, manejo de bases de datos
13. Sistemas: Conceptos básicos, principios, características, tipos de sistemas más utilizados en procesos educativos, programas básicos: Word, Excel, PPT, Access
14. Análisis y manejo de situaciones problema
15. Marco doctrina institucional
16. Proyectos: conceptos, principios, características, tipos, formulación, gestión y evaluación de proyectos de aprendizaje
17. Manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional

**2. COMUNES**

**Ver artículo 7.**

**3. COMPORTAMENTALES**

**Ver Anexo 2**

**V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACION ACADEMICA**

**EXPERIENCIA**

**Alternativa 1**

Título de Tecnólogo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Biología o Microbiología y Afines o Agronomía, o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia.

Treinta (30) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Doce (12) meses en implementación, desarrollo y seguimiento a proyectos productivos agropecuarios y/o agroindustriales

Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.

Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Extensión Rural, (2) Asistencia Técnica; (3) Formulación y evaluación de Proyectos.

**Alternativa 2**

Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Agronomía, o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Ingeniería Agroindustrial, alimentos y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia o Biología o Microbiología y Afines

Veinticuatro (24) Meses de experiencia distribuidos así: Experiencia doce (12) meses en docencia y doce (12) meses en asistencia técnica o extensión rural o formulación, implementación, desarrollo y seguimiento a proyectos productivos agropecuarios y/o agroindustriales y/o formación profesional.

Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.

Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Extensión Rural, (2) Asistencia Técnica; (3) Formulación y evaluación de Proyectos.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL	Profesional
DENOMINACION DEL EMPLEO	Profesional
CODIGO	2020
GRADO	9
NUMERO DE CARGOS	28
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: AGROSENA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar, coordinar y controlar planes, programas y proyectos específicos en áreas agropecuarias y Afines al sector rural en los diferentes proyectos productivos de conformidad con las políticas Institucionales y del programa AgroSena.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y planificar lineamientos para el desarrollo de la estrategia AGROSENA a nivel Local, territorial y Departamental de acuerdo a los lineamientos institucionales.</li> <li>2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones y estrategias que deben adoptarse en los procesos misionales de Formación Profesional, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la estrategia AGROSENA.</li> <li>3. Apoyar en la identificación de proyectos que permitan desarrollar y transferir conocimiento y tecnologías al sector productivo Agropecuario, realizando propuestas para su financiación, identificación e implementación de las líneas de investigación aplicada y programas de desarrollo tecnológico que fomenten la transferencia de conocimiento y de tecnología a los productores de la estrategia AGROSENA</li> <li>4. Construir y hacer seguimiento a los indicadores de impacto de la estrategia AGROSENA a nivel local, instrumentos de recolección de información y reporte.</li> <li>5. Realizar acciones de acompañamiento técnico a los Centros de Formación para la ejecución de la oferta de programas involucrados en la estrategia AGROSENA, garantizando la pertinencia, cobertura y calidad en la formación; y el cumplimiento de los indicadores de impacto definidos.</li> <li>6. Proyectar las estrategias para las áreas y programas de formación y los pasos a seguir en cada proceso involucrado, de acuerdo al presupuesto asignado de la estrategia AGROSENA.</li> <li>7. Coordinar con los diferentes instructores sus necesidades donde se determina talento humano, bienestar, materiales de formación, equipos, entre otros, de acuerdo con los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>8. Generar COMPETENCIAS para los diferentes programas de la vigencia para cada área y programa de formación por trimestre de acuerdo al procedimiento establecido de la estrategia AGROSENA.</li> <li>9. Hacer seguimiento mensual del avance de los COMPETENCIAS con base en el reporte generado y aplicar los correctivos o ajustes necesarios sobre el recurso humano, técnico y físico de la estrategia AGROSENA.</li> <li>10. Revisar y confirmar con los procesos del sistema y el Estado de sus indicadores de desempeño, de acuerdo a los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>11. Promover el desarrollo de las transferencias y divulgaciones de los conocimientos adquiridos con diversas estrategias de formación con base en los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>12. Asistir a las reuniones en lo local, territorial y departamental para el seguimiento y ejecución de las metas y presupuestos asignados de la estrategia AGROSENA.</li> <li>13. Hacer evaluación trimestral y ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción de acuerdo a la normatividad vigentes y a los lineamientos institucionales de la estrategia AGROSENA.</li> <li>14. Programar y verificar la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora teniendo en cuenta los riesgos y hallazgos encontrados y desviaciones detectadas de la estrategia AGROSENA.</li> <li>15. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1.FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura y organización del SENA</li> <li>2. Legislación en ciencia y tecnología</li> <li>3. Marco normativo educativo</li> <li>4. Planeación estratégica</li> <li>5. Acciones correctivas y de mejora.</li> <li>6. Gestión de Entidades públicas</li> </ol>	





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

7. Gestión de proyectos 8. Finanzas y Presupuesto público 9. Contratación estatal 10. Régimen disciplinario 11. Administración de personal 12. Sistema Integrado de gestión 13. Sistemas informáticos	
<b>2. COMUNES</b> Ver artículo 7.	
<b>3. COMPORTAMENTALES</b> Ver Anexo 2.	
<b>V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Equivalencia No. 1</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Agronomía, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	Cincuenta y cuatro meses (54) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>Equivalencia No. 2</b>	
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Agronomía, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión este reglamentada.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>Equivalencia No. 3</b>	
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Agronomía, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión este reglamentada.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional
<b>CODIGO</b>	2020
<b>GRADO</b>	10
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	13
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el empleo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: AGROSENA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar, coordinar y controlar planes, programas y proyectos específicos en áreas agropecuarias y Afines al sector rural en los diferentes proyectos productivos de conformidad con las políticas Institucionales y del programa AgroSena.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y planificar lineamientos para el desarrollo de la estrategia AGROSENA a nivel local, territorial y departamental de acuerdo a los lineamientos institucionales.</li> <li>2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones y estrategias que deben adoptarse en los procesos misionales de Formación Profesional, para el logro de los objetivos y las metas propuestas de la estrategia AGROSENA.</li> <li>3. Apoyar en la identificación de proyectos que permitan desarrollar y transferir conocimiento y tecnologías al sector productivo Agropecuario, realizando propuestas para su financiación, identificación e implementación de las líneas de investigación aplicada y programas de desarrollo tecnológico que fomenten la transferencia de conocimiento y de tecnología a los productores de la estrategia AGROSENA</li> <li>4. Construir y hacer seguimiento a los indicadores de impacto de la estrategia AGROSENA a nivel local, instrumentos de recolección de información y reporte de la estrategia AGROSENA.</li> <li>5. Realizar acciones de acompañamiento técnico a los Centros de Formación para la ejecución de la oferta de programas involucrados en la estrategia AGROSENA, garantizando la pertinencia, cobertura y calidad en la formación; y el cumplimiento de los indicadores de impacto definidos.</li> <li>6. Proyectar las estrategias para las áreas y programas de formación y los pasos a seguir en cada proceso involucrado, de acuerdo al presupuesto asignado de la estrategia AGROSENA.</li> <li>7. Coordinar con los diferentes instructores sus necesidades donde se determina talento humano, bienestar, materiales de formación, equipos, etc. de acuerdo con los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>8. Generar COMPETENCIAS para los diferentes programas de la vigencia para cada área y programa de formación por trimestre de acuerdo al procedimiento establecido de la estrategia AGROSENA.</li> <li>9. Hacer seguimiento mensual del avance de los COMPETENCIAS con base en el reporte generado y aplicar los correctivos o ajustes necesarios sobre el recurso humano, técnico, físico de la estrategia AGROSENA.</li> <li>10. Revisar y confirmar con los procesos del sistema y el Estado de sus indicadores de desempeño, de acuerdo a los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>11. Promover el desarrollo de las transferencias y divulgaciones de los conocimientos adquiridos con diversas estrategias de formación con base en los procedimientos vigentes de la estrategia AGROSENA.</li> <li>12. Asistir a las reuniones en lo local, territorial y departamental para el seguimiento y ejecución de las metas y presupuestos asignados de la estrategia AGROSENA.</li> <li>13. Hacer evaluación trimestral y ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción de acuerdo a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales de la estrategia AGROSENA.</li> <li>14. Efectuar la revisión del Sistema por la Dependencia que parte del análisis de auditorías internas hasta el seguimiento de las acciones resultante de revisiones previas de acuerdo al procedimiento establecido de la estrategia AGROSENA.</li> <li>15. Programar y verificar la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora teniendo en cuenta los riesgos y hallazgos encontrados y desviaciones detectadas de la estrategia AGROSENA.</li> <li>16. Realizar el seguimiento del Estado de los recursos financieros existentes para racionalizar y priorizar el gasto, como responsable de tales recursos.</li> <li>17. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1.FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura y organización del SENA</li> <li>2. Legislación en ciencia y tecnología</li> <li>3. Marco normativo educativo</li> <li>4. Planeación estratégica</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

5. Acciones correctivas y de mejora. 6. Gestión de Entidades públicas 7. Gestión de proyectos 8. Finanzas y Presupuesto público 9. Contratación estatal 10. Régimen disciplinario 11. Administración de personal 12. Sistema Integrado de gestión 13. Sistemas informáticos	
<b>2. COMUNES</b> Ver artículo 7	
<b>3. COMPORTAMENTALES</b> Ver anexo 2	
<b>VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Alternativa No. 1</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en.: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, forestal y Afines, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión este reglamentada.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.
<b>Alternativa No. 2</b>	
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en.: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, forestal y Afines, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y Afines.  Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	Treinta y seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada.
<b>Alternativa No. 3</b>	
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en.: Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agronómica, pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, forestal y Afines, Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y Afines.  Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	Sesenta (60) meses de Experiencia Profesional Relacionada.



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

### Programa BILINGUISMO

#### Objetivo del programa:

En el marco de la oportuna y pertinencia educativa, se busca dar respuesta a las necesidades y expectativas de los aprendices en el entorno y contexto actual, lo que comprende aspectos fundamentales como el fortalecimiento del bilingüismo en el territorio nacional para intervenir el empleo decente, la productividad y la generación de ingresos, la vinculación laboral mejorando las condiciones de empleabilidad de las personas y su impacto en la productividad de las empresas, fortaleciendo el proyecto de bilingüismo como reto en la generación de acciones en torno a la formación en lenguas en los sectores de BPO, software, industria, turismo y venta de servicios a mercados internacionales.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL	Instructor
DENOMINACION DEL EMPLEO	Instructor
CODIGO	3010
GRADO	01 - 20
NUMERO DE EMPLEOS	141
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: BILINGUISMO</b>	
<b>III. CONTENIDO FUNCIONAL</b>	
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.	
<b>DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa de formación, el perfil de los sujetos en formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el programa de bilingüismo.</li> <li>2. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales para el programa de bilingüismo.</li> <li>3. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa de formación y el perfil de los sujetos en formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el programa de bilingüismo.</li> <li>4. Participar en proyectos de investigación formativa en función de la formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el programa de bilingüismo.</li> <li>5. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, de acuerdo con el desarrollo curricular planeado y los procedimientos institucionales establecidos para el programa de bilingüismo.</li> <li>6. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos propios de acuerdo con procedimientos establecidos y los lineamientos institucionales para el programa de bilingüismo.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>FUNCIONALES</b>	
<b>1.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
Generales (Pedagógicos y Didácticos) <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura del sistema educativo nacional;</li> <li>2. Tecnologías de la información y la comunicación aplicables al proceso de formación profesional relacionadas con su desempeño.</li> <li>3. En sistemas de gestión</li> <li>4. Formación profesional: Definición institucional, fundamentos y características.</li> <li>5. Planeación didáctica: Elementos, principios, productos.</li> <li>6. Referentes para la planeación: (pedagógicos, modalidad de atención, niveles de formación, programas, población sujeto).</li> <li>7. Condiciones (espacio educativo, número de personas, recursos didáctico, tiempos de formación, asesoría y acompañamiento), Lineamientos para la planeación didáctica.</li> <li>8. Desarrollo Curricular: Definición institucional, elementos, instancias, secuenciación didáctica, y ordenamiento de actividades, productos.</li> <li>9. Didácticas de la formación profesional, definición, tipos y características.</li> <li>10. Materiales y recursos didácticos: Definición, características, clases, y aplicaciones.</li> <li>11. Técnicas e instrumentos didácticos y de evaluación procedimientos institucionales.</li> <li>12. Pedagogía: Modelo y estrategias.</li> <li>13. Proceso de enseñanza y aprendizaje: características y elementos del ambiente educativo, procedimiento institucional, contexto de la especialidad a impartir</li> <li>14. Sujeto de formación: Características sociales y económicas, estilos y ritmos de aprendizaje,</li> <li>15. Interacción con el sujeto de formación: comunicación, asesoría, acompañamiento, mejoramiento pedagógico</li> <li>16. Manual de enseñanza y aprendizaje institucional.</li> <li>17. Evaluación en la Formación profesional integral: Definición, principios, tipos, características y propósitos</li> <li>18. Proceso de evaluación de los sujetos de formación: Diagnóstica, formativa e integrativa.</li> <li>19. Estructura e instrumentos de evaluación: definición, técnicas y elaboración de instrumentos.</li> <li>20. Evaluación del proceso formativo: definición, técnicas, instrumentos.</li> <li>21. Procedimiento e instancias institucionales de evaluación de aprendizaje y de procesos.</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

22. Contexto social, productivo y tecnológico: caracterización del sector, análisis funcional, planes de desarrollo nacional, regional, territorial y sectorial
23. Diseño Curricular: Marco conceptual, características, tipos, estructura, elementos de la estructura, competencias, capacidades, conocimientos, estructura de pruebas de evaluación, configuración de perfiles de ingreso y egreso.
24. Metodología: Procesos y procedimientos institucionales.
25. Investigación aplicada técnica y pedagógica: Definición, características, tipos, metodología, métodos, técnicas.
26. Problema y procedimientos de investigación aplicada técnica y pedagógica: identificación, formulación y estructuración, técnicas.

**Específicos (Técnicos)**

1. Pruebas diagnóstico del nivel de dominio del idioma: definición, características, clasificación, técnicas de aplicación, resultados e interpretación
2. Requerimientos técnicos contenidos para el desarrollo de pruebas diagnóstico
3. Lineamientos específicos y directrices relacionadas con la aplicación de pruebas diagnósticas del idioma
4. Competencia comunicativa, habilidades comunicativas y subniveles (escalas) en lengua extranjera B2 basados en Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
5. Enfoques comunicativos para la enseñanza-aprendizaje de lenguas.
6. Materiales para la formación en lenguas: recursos educativos digitales y no digitales, diccionarios, textos de referencia, textos fotocopiables de distribución libre, insumos auditivos, insumos textuales, insumos audiovisuales, materiales lúdicos para formación en lenguas, etc.
7. Reglamento de aprendiz SENA

**2.COMUNES.**

**Ver artículo 7**

**3.COMPORTAMENTALES**

**Ver anexo 2**

**V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<b>Alternativa No. 1</b>	
Título técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento.  Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).	Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua inglesa.
<b>Alternativa No. 2.</b>	
Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.  Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).	Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua inglesa.
<b>Alternativa No. 3.</b>	
Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.  Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).	Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua inglesa.



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

I. IDENTIFICACION	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional
<b>CODIGO</b>	2020
<b>GRADO</b>	08
<b>No. DE CARGOS</b>	117
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el empleo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: Bilingüismo</b>	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Preparar e implementar las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los planes y programas en el Proyecto Nacional de Bilingüismo, que lleve a cabo la Dirección Regional, en búsqueda del mejoramiento de los procesos, que se realicen en los centros de formación de su jurisdicción, de conformidad con las políticas Institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar actividades de sensibilización y capacitación tanto a los Líderes de la formación en inglés, como a los coordinadores académicos, e instructores de los centros de formación</li><li>2. Efectuar seguimiento a la ejecución de los planes para la implementación, mantenimiento y mejora continua de la Política de Bilingüismo en la Regional a la que pertenece.</li><li>3. Detectar necesidades y adelantar acciones de mejora de todos los Procesos en la Regional y/o en los centros de formación, en desarrollo del proyecto de Bilingüismo.</li><li>4. Planear estrategias de comunicación interna y externa de acuerdo con las políticas emanadas de la Dirección Regional para el proyecto de Bilingüismo.</li><li>5. Realizar en compañía de las instancias pertinentes los presupuestos de los proyectos que se desarrollen en la Regional y los Distintos Centros de Formación en desarrollo del proyecto de Bilingüismo.</li><li>6. Asistir y participar en los distintos comités, reuniones de concertación de actividades con gestores y coordinadores y consejos regionales que por delegación del Director Regional deban ser atendidos en desarrollo del proyecto de Bilingüismo.</li><li>7. Participar en la ejecución de alianzas internacionales, convenios y proyectos educativos de cooperación nacional e internacional</li><li>8. Participar en el proceso de selección de instructores de lenguas y en la programación de sus actividades de formación</li><li>9. Planear, organizar y hacer seguimiento a las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los instructores de lenguas</li><li>10. Diseñar, promocionar y administrar proyectos formativos orientados al cumplimiento de las metas del Centro de Formación y/o Regional</li><li>11. Programar y organizar la logística y preparación de eventos relacionados con la formación en lenguas del Centro de Formación y/o Regional</li><li>12. Presentar informes de gestión relacionados con las actividades de formación y estrategias para el cumplimiento de metas del Centro de Formación y/o Regional</li><li>13. Apoyar procesos de inducción y acompañamiento pedagógico y metodológico a los instructores de lenguas</li><li>14. Participar en los procesos de inducción de los aprendices y gestión de reconocimiento de aprendizajes previos de lenguas</li><li>15. Velar por el oportuno registro de la evaluación de aprendices, novedades y demás actos académicos</li><li>16. Velar por la implementación y ejecución de las estrategias del Programa de Bilingüismo que desde la Dirección General se establezcan.</li><li>17. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el proyecto de Bilingüismo.</li></ol>	
IV. COMPETENCIAS LABORALES	
1. FUNCIONALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Leyes de educación y en sistemas de educación</li><li>2. Normatividad institucional.</li><li>3. Normatividad en contratación pública y privada.</li><li>4. Plan nacional de desarrollo.</li><li>5. Planes institucionales estratégico y de acción.</li><li>6. Conocimiento en metodologías de investigación.</li><li>7. En formulación, presentación, evaluación y seguimiento de proyectos.</li><li>8. En temas relacionadas con contrato de aprendizaje y de aportes al SENA.</li><li>9. Agenda interna de productividad</li><li>10. Sistema Integrado de Gestión.</li><li>11. Herramientas de Ofimática y bases de datos</li></ol>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

12. Normas técnicas de calidad.	
13. Manejo de grupos liderazgo y trabajo en equipo	
<b>2.COMUNES.</b> Ver artículo 7	
<b>3.COMPORTAMENTALES</b> Ver anexo 2	
<b>V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<b>Equivalencia No. 1</b>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Certificación internacional de dominio del inglés en nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia MCER. Las certificaciones deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>Equivalencia No. 2</b>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Certificación internacional de dominio del inglés en nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia MCER. Las certificaciones deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>Equivalencia No. 3</b>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Certificación internacional de dominio del inglés en nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia MCER. Las certificaciones deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing).</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

**TABLA NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO – EMPLEOS TEMPORALES BILINGÜISMO PROFESIONAL GRADO 08**

<b>AMAZONAS</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines

<b>ANTIOQUIA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de los Recursos Naturales Renovables - La Salada	Administración ; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño
Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro Tecnológico del Mobiliario	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Diseño
Centro Textil y de Gestión Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de Servicios de Salud	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, otros programas de ciencias de la salud; Salud pública; Sociología, Trabajo Social y Afines; Terapias
Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

	Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Formación Minero Ambiental	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines

**ARAUCA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines

**BOLÍVAR**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroempresarial y Minero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ciencia política, Relaciones internacionales
Centro para la Industria Petroquímica	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Química y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía

**ATLÁNTICO**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Nacional Colombo Alemán	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro Industrial y de Aviación	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía

**BOYACÁ**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Minero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines

**CALDAS**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para la Formación Cafetera	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
Centro de Automatización Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Procesos Industriales y Construcción	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro Pecuario y Agroempresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía

**CAQUETÁ**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Tecnológico de la Amazonía	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>CASANARE</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines

<b>CAUCA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro de Teleinformática y Producción Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía

<b>CESAR</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Biotecnológico del Caribe	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Biología, Microbiología y Afines
Centro Agroempresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de Operación y Mantenimiento Minero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines

<b>CHOCÓ</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Industrial y Afines

<b>CÓRDOBA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

	Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Biología, Microbiología y Afines
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Contaduría pública; Economía

<b>CUNDINAMARCA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Agroecológico y Empresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Biotecnología Agropecuaria	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Biología, Microbiología y Afines
Centro de Desarrollo Agroempresarial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía

<b>DISTRITO CAPITAL</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Gestión Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño
Centro de Tecnologías del Transporte	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro Metalmeccánico	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
Centro de Materiales y Ensayos	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
Centro de Diseño y Metrología	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Artes Plásticas, visuales y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Formación de Talento Humano en Salud	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, otros programas de ciencias de la salud; Salud pública; Sociología, Trabajo Social y Afines; Terapias
Centro de Gestión Administrativa	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de Servicios Financieros	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
Centro de Formación en Actividad Física y cultura	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Artes Plásticas, visuales y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación

**GUAINÍA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines

**GUAJIRA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Industrial y de Energías Alternativas	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Agroempresarial y Acuicola	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>GUAVIARE</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines

<b>HUILA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación Agroindustrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines

<b>MAGDALENA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines

<b>META</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial del Meta	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro de Industria y Servicios del Meta	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
--	---

<b>NARIÑO</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ciencia política, Relaciones internacionales
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ciencia política, Relaciones internacionales

<b>NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ciencia política, Relaciones internacionales; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines

<b>PUTUMAYO</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines

<b>QUINDÍO</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio y Turismo	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>RISARALDA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Atención Sector Agropecuario	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía

<b>SAN ANDRÉS</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines

<b>SANTANDER</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Atención Sector Agropecuario	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Agroturístico	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Contaduría pública; Economía



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>SUCRE</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines

<b>TOLIMA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario la Granja	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro de Industria y Construcción	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Comercio y Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Contaduría pública; Economía; Contaduría pública; Economía

<b>VALLE DEL CAUCA</b>	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario de Buga	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
Centro Latinoamericano de Especies Menores	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
Centro de la Construcción	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Arquitectura; Ingeniería Civil y Afines
Centro de Diseño Tecnológico Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Diseño; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
Centro de Tecnologías Agroindustriales	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

Centro de Biotecnología Industrial	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Biología, Microbiología y Afines
------------------------------------	---

### VAUPÉS

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	N. B. C.
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales “Jiri-jirimo”	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines

### VICHADA

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	N. B. C.
Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	Administración; Educación; Ingeniería Administrativa y Afines; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Agronomía; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Industrial y Afines



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

### Programa SENNOVA

#### **Objetivo del programa:**

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA, SENNOVA, fomenta actividades de ciencia, tecnología e innovación y otras actividades conexas, los cuales cuentan con procesos y procedimientos que permiten la generación de habilidades y destrezas en los aprendices, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.



## RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017

*“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS*

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL	Instructor
DENOMINACION DEL EMPLEO	Instructor
CODIGO	3010
GRADO	01 - 20
NUMERO DE EMPLEOS	253
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA SENNOVA</b>	
<b>III. CONTENIDO FUNCIONAL</b>	
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Impartir formación profesional integral, o desempeñando el rol de facilitador de tecnoacademia, donde aplique este rol, realizando actividades de investigación aplicada, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención en el área del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA -SENNOVA, para generar habilidades y destrezas en los aprendices, cultura de innovación, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, de conformidad con las políticas Institucionales del programa SENNOVA y la normatividad vigente.</p>	
<b>DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales, en centros de formación y en tecnoacademia (en donde aplique este rol de facilitador).</li> <li>2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.</li> <li>3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.</li> <li>4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</li> <li>5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).</li> <li>6. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.</li> <li>7. Realizar vigilancia tecnológica según las necesidades de información identificadas en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</li> <li>8. Diseñar y desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>9. Realizar transferencia y apropiación de conocimiento al grupo de investigación, aprendices de semilleros y otros grupos de interés del centro de formación.</li> <li>10. Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>11. Ejecutar y presentar actividades de Producción Académica se acuerdo con las orientaciones del Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico del SENA.</li> <li>12. Presentar informes técnicos de actividades y resultados de los proyectos de investigación.</li> <li>13. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo y el objetivo de SENNOVA.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1. FUNCIONALES</b>	
<b>Generales (Pedagógicos y Didácticos)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En formación profesional integral, en el marco de la política institucional de la formación del SENA.</li> <li>2. De la formación por competencias</li> <li>3. Pedagógicos y didácticos.</li> <li>4. Tecnologías de la información y la comunicación aplicables al proceso de formación profesional relacionadas con su desempeño.</li> <li>5. Planeación y administración de procesos de formación profesional.</li> <li>6. Profundización en el área de conocimiento específica asociada a la respectiva línea de investigación; debidamente establecida en las necesidades del grupo de investigación.</li> <li>7. Diseño, formulación, gestión y evaluación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</li> <li>8. Análisis estadístico de datos.</li> <li>9. Tecnologías de la información y la comunicación aplicables a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</li> <li>10. Pedagogía: conceptos, principios, modelos.</li> <li>11. Currículo: Concepto, principios, clases.</li> <li>12. Evaluación: Concepto, principios, características, tipos, evidencias, instrumentos.</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

13. Redacción científica y/o tecnológica.

**Específicos (Técnicos)**

1. Enfoque metodológico marco lógico y/o metodología general ajustada (EML o MML, MGA)
2. Formulación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
3. Diseño de experimentos.
4. Lineamientos metodológicos de enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto, y/o creativos e inventivos.
5. Vigilancia y Prospectiva tecnológica
6. Plataforma y modelos de medición de Colciencias.
7. Normas APA
8. Propiedad intelectual e industrial y Transferencia
9. Escritura de artículos científicos.

**2.COMUNES.**

Ver artículo 7

**3.COMPORTAMENTALES**

Ver anexo 2

**V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**Alternativa No. 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.	Doce (12) meses de experiencia relacionados con la participación en grupos de investigación registrados en COLCIENCIAS y en la gestión de semilleros de investigación desarrollando proyectos en una de las líneas de investigación avaladas institucionalmente por el SENA y en labores de Formación Profesional.
Título de Postgrado en nivel de maestría en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.	
Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	

**Alternativa No. 2**

Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la participación en grupos de investigación registrados en COLCIENCIAS y en la gestión de semilleros de investigación desarrollando proyectos en una de las líneas de investigación avaladas institucionalmente por el SENA y en labores de Formación Profesional.
Título de Postgrado en nivel de Especialización en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.	
Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	

**Alternativa No. 3**

Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada, de los cuales veinticuatro (24) meses deben estar relacionados con la participación en grupos de investigación registrados en COLCIENCIAS y en la gestión de semilleros de investigación desarrollando proyectos en una de las líneas de investigación avaladas institucionalmente por el SENA y en labores de Formación Profesional.
Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional
<b>CODIGO</b>	2020
<b>GRADO</b>	8
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	38
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el empleo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: SENNOVA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar, coordinar, supervisar y/o controlar actividades para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que cumplan con los lineamientos establecidos en el sistema SENNOVA, desempeñando el rol de líder SENNOVA.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la implementación de las líneas programáticas del Sistema SENNOVA en el Centro de Formación.</li> <li>2. Articular las actividades de I+D+i del centro de formación con el Sistema SENNOVA.</li> <li>3. Controlar el desarrollo de los proyectos de I+D+i aprobados en los planes operativos anuales de trabajo del grupo y semilleros de investigación.</li> <li>4. Articular a los actores del Sistema Regional de CTI a los procesos de I+D+i, liderados por el Centro de Formación</li> <li>5. Gestionar actividades de apropiación de ciencia y tecnología para asegurar la transferencia y apropiación del conocimiento en el proceso de Innovación y Competitividad.</li> <li>6. Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución de los proyectos de I+D+i.</li> <li>7. Gestionar las actividades orientadas a política editorial, producción académica, propiedad intelectual y transferencia de tecnología.</li> <li>8. Gestionar y aplicar instrumentos y metodologías de evaluación de resultados en la ejecución de los lineamientos, programas, proyectos y estrategias del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA – SENNOVA</li> <li>9. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo y el objetivo de SENNOVA.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1 FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño, formulación e implementación de proyectos.</li> <li>2. Análisis estadístico.</li> <li>3. Manejo de presupuestos.</li> <li>4. Contratación pública.</li> <li>5. Legislación de ciencia y tecnología.</li> <li>6. Gestión administrativa: Manual de gestión de centros, elaboración de informes, presupuesto, contratación Ley 80. Ley de Ciencia y Tecnología, Decretos reglamentarios, Programación operativa, elaboración de cronogramas, controles administrativos.</li> <li>7. Dirección de personal: Conceptos, principios, enfoques, técnicas e instrumentos institucionales.</li> <li>8. Gestión de documentos: Conceptos, principios, normatividad gubernamental, métodos, técnicas e instrumentos institucionales</li> <li>9. Conocimientos en Propiedad Intelectual, política Editorial, Producción Académica y Transferencia Tecnológica.</li> <li>10. Conocimientos en Metodologías de evaluación aplicada a proyectos, programas y estrategias de Investigación y de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</li> </ol>	
<b>2 COMUNES</b>	
Ver artículo 7	
<b>3.COMPORTAMENTALES</b>	
Ver anexo 2	
<b>V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Equivalencia No. 1</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<p>este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Título de Postgrado en nivel de Maestría en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<p><b>Equivalencia No. 2</b></p>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Título de Postgrado en nivel de Especialización en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<p><b>Equivalencia No. 3</b></p>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Cincuenta y un (51) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional
<b>CODIGO</b>	2020
<b>GRADO</b>	9
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	19
<b>DEPENDENCIA</b>	Donde se ubique el empleo
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: SENNOVA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar, coordinar, supervisar y/o controlar actividades para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que cumplan con los lineamientos establecidos en el Sistema SENNOVA, desempeñando el rol como líder SENNOVA, o líder en TecnoAcademias.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la implementación de las líneas programáticas del Sistema SENNOVA en el Centro de Formación</li> <li>2. Gestionar y cumplir con los planes, programas, proyectos de tecnoacademia, cuando aplique a este rol.</li> <li>3. Articular las actividades de I+D+i del centro de formación con el Sistema SENNOVA.</li> <li>4. Controlar el desarrollo de los proyectos de I+D+i aprobados en los planes operativos anuales de trabajo del grupo y semilleros de investigación.</li> <li>5. Articular a los actores del Sistema Regional de CTI a los procesos de I+D+i, liderados por el Centro de Formación</li> <li>6. Gestionar actividades de apropiación de ciencia y tecnología para asegurar la transferencia y apropiación del conocimiento en el proceso de Innovación y Competitividad.</li> <li>7. Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución de los proyectos de I+D+i.</li> <li>8. Articular actividades del modelo de Gestión de Conocimiento, desarrollo de aplicativos y sistematización del conocimiento de los centros de formación</li> <li>9. Gestionar proyectos de vigilancia y prospectiva tecnológica en los centros de formación</li> <li>10. Gestionar proyectos de documentación de videos de divulgación de resultados de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y capacitación.</li> <li>11. Gestionar las actividades orientadas a política editorial, producción académica, propiedad intelectual y transferencia de tecnología.</li> <li>12. Gestionar y aplicar instrumentos y metodologías de evaluación de resultados en la ejecución de los lineamientos, programas, proyectos y estrategias del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA – SENNOVA</li> <li>13. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo y el objetivo de SENNOVA.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1.FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño, formulación e implementación de proyectos.</li> <li>2. Análisis estadístico.</li> <li>3. Manejo de presupuestos.</li> <li>4. Contratación pública.</li> <li>5. Legislación de ciencia y tecnología.</li> <li>6. Gestión administrativa: Manual de gestión de centros, elaboración de informes, presupuesto, contratación ley 80. Ley de Ciencia y Tecnología, Decretos reglamentarios, Programación operativa, elaboración de cronogramas, controles administrativos.</li> <li>7. Dirección de personal: Conceptos, principios, enfoques, técnicas e instrumentos institucionales.</li> <li>8. Gestión de documentos: Conceptos, principios, normatividad gubernamental, métodos, técnicas e instrumentos institucionales.</li> <li>9. Conocimientos en Propiedad Intelectual, política Editorial, Producción Académica y Transferencia Tecnológica.</li> <li>10. Conocimientos en Metodologías de evaluación aplicada a proyectos, programas y estrategias de Investigación y de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</li> </ol>	
<b>2.COMUNES</b>	
<b>Ver artículo 7</b>	
<b>3.COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Ver anexo 2</b>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Equivalencia No. 1</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Título de Postgrado en nivel de Maestría en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<b>Equivalencia No. 2</b>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Título de Postgrado en nivel de especialización en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia relacionados con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<b>Equivalencia No. 3</b>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL	Profesional
DENOMINACION DEL EMPLEO	Profesional
CODIGO	2020
GRADO	10
NUMERO DE CARGOS	20
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa.
<b>AREA FUNCIONAL</b>	
<b>PROGRAMA: SENNOVA</b>	
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Desarrollar, coordinar, supervisar y/o controlar actividades de los Centros de Formación, Tecnoparques y Tecnoacademias en la implementación de la política de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional del SENA a través de la gestión de las Líneas Programáticas de SENNOVA, desempeñando el rol Gestor SENNOVA.	
<b>III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a los Centros de Formación, Tecnoparques y Tecnoacademias en la implementación de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción Académica del SENA.</li> <li>Realizar seguimiento y control a la ejecución técnica y financiera de los proyectos ejecutados por los Centros de Formación, Tecnoparques y Tecnoacademias por cada una de las Líneas Programáticas de SENNOVA.</li> <li>Consolidar y analizar la información derivada de la implementación de las Líneas Programáticas en los Centros de Formación, Tecnoparques y Tecnoacademias.</li> <li>Generar lineamientos estratégicos con metas e indicadores de gestión de las Líneas Programáticas de SENNOVA.</li> <li>Gestionar actividades de relacionamiento interno y externo que fomenten la apropiación social del conocimiento y la ciencia, tecnología e innovación a través de los instrumentos normativos dispuestos por la entidad.</li> <li>Gestionar las actividades orientadas a política editorial, producción académica, propiedad intelectual y transferencia de tecnología.</li> <li>Gestionar y aplicar instrumentos y metodologías de evaluación de resultados en la ejecución de los lineamientos, programas, proyectos y estrategias del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del SENA – SENNOVA</li> <li>Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo y el objetivo de SENNOVA.</li> </ol>	
<b>IV. COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>1. FUNCIONALES</b>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Enfoque metodológico marco lógico (EML o MML).</li> <li>Conocimiento en Plataformas y Procesos de Gestión de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</li> <li>Diseño y formulación de proyectos de base tecnológica.</li> <li>Planificación, coordinación y gestión de procesos responsabilidades y actividades.</li> <li>Apropiación de tecnologías, diseño, investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>Estrategias de liderazgo de equipos de trabajo.</li> <li>Metodologías de Gestión Tecnológica, Gestión del Conocimiento y Gestión de la Innovación.</li> <li>Análisis de datos cualitativos y/o Cuantitativos.</li> <li>Conocimientos en Propiedad Intelectual, política Editorial, Producción Académica y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Conocimientos en Metodologías de evaluación aplicada a proyectos, programas y estrategias de Investigación y de Innovación y Desarrollo Tecnológico.</li> </ol>	
<b>2. COMUNES</b> Ver artículo 7	
<b>3.COMPORTAMENTALES</b> Ver anexo 2	
<b>V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Alternativa No. 1</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.	Venticuatro (24) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<p>Título de Postgrado en nivel de Maestría en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<p><b>Equivalencia No. 2</b></p>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Título de Postgrado en nivel de Especialización en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	
<p><b>Equivalencia No. 3</b></p>	
<p>Título Profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, de acuerdo con el contenido de la tabla, que se encuentra al final de este programa, clasificada por Centro de Formación.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia relacionada con implementación de procesos de innovación, o investigación, o producción académica, o divulgación científica, o propiedad intelectual, o transferencia tecnológica, o metodologías de evaluación de procesos y seguimiento a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<p>Acreditar una (1) certificación, de entre las siguientes opciones: (1) Fortalecimiento de las capacidades en Marco Lógico; (2) Fortalecimiento de las capacidades en Propiedad Intelectual para investigadores; (3) Escritura y Producción Intelectual o Escritura de Artículos Científicos y tecnológicos; (4) Herramientas y competencias para la generación de Innovación; (5) Definición de indicadores de Innovación y Vigilancia Tecnológica.</p>	



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

**TABLA NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO – EMPLEOS TEMPORALES SENNOVA**

<b>AMAZONAS</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	Instructor	Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Civil y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>ANTIOQUIA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Economía, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Geología Educación y Otras Ingenierías.
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Instructor	Ingeniería Biomédica y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Instructor	Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Publicidad, Ingeniería de Sistemas y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Instructor	Ingeniería Civil y Afines, Administración, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Civil y Afines, Administración, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G09	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química Y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines.
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática Y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones Y Afines, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química Y Afines, Educación y Otras Ingenierías



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro Tecnológico del Mobiliario	Instructor	Otras Ingenierías, Arquitectura, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Otras Ingenierías, Arquitectura, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines.
Centro Textil y de Gestión Industrial	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Comercio	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Servicios de Salud	Instructor y	Ingeniería Química y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Química y Afines.
Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Administración, Economía, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Administración, Economía, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Instructor	Agronomía, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Educación y Otras Ingenierías.
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Instructor	Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería, Ingeniería Química y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería, Ingeniería Química y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Administración.
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Instructor	Publicidad y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Formación Minero Ambiental	Instructor	Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Economía, Educación y Otras Ingenierías.

**ARAUCA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

**ATLÁNTICO**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Nacional Colombo Alemán	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines,
Centro Industrial y de Aviación	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G09	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Administración, Economía, Psicología, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G09	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Administración, Economía, Psicología.

**BOLÍVAR**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroempresarial y Minero	Instructor	Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	Instructor	Ingeniería Industrial y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Educación y Otras Ingenierías.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro para la Industria Petroquímica	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Química y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Economía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Economía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.

<b>BOYACÁ</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Minero	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Química Y Afines, Ingeniería De Minas, Metalurgia y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Instructor	Contaduría Pública, Administración, Economía, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Contaduría Pública, Administración, Economía, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Administración.

<b>CALDAS</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro para la Formación Cafetera	Instructor	Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Medicina Veterinaria, Administración, Zootecnia, Educación.
	Profesional G08	Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Medicina Veterinaria, Administración, Zootecnia.
	Profesional G09	Administración
Centro de Automatización Industrial	Instructor	Otras Ingenierías, Administración, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación.
	Profesional G08	Otras Ingenierías, Administración, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G09	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Procesos Industriales y Construcción	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Economía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Pecuario y Agroempresarial	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.

CAQUETÁ		
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CARGO	N. B. C.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro Tecnológico de la Amazonia	Instructor	Agronomía, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Educación y Otras Ingenierías.
-----------------------------------	------------	--

<b>CASANARE</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>CAUCA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario	Instructor	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Teleinformática y Producción Industrial	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Otras Ingenierías, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Economía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>CESAR</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Biotecnológico del Caribe	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Agroempresarial	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Zootecnia, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Operación y Mantenimiento Minero	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines.

<b>CHOCÓ</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
---	------------	---

<b>CÓRDOBA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	Instructor	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Zootecnia, Medicina Veterinaria.
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	Instructor	Arquitectura, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>CUNDINAMARCA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	Instructor	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08, Profesional G09 y Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Instructor	Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Agroecológico y Empresarial	Instructor	Zootecnia, Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Zootecnia, Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.
Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Publicidad y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Biología, Microbiología y Afines, Publicidad y Afines.
Centro de Biotecnología Agropecuaria	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Agrícola, Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Desarrollo Agroempresarial	Instructor	Zootecnia, Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>DISTRITO CAPITAL</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines.
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Gestión Industrial	Instructor	Ingeniería Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Química y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Instructor	Ingeniería Industrial y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Tecnologías del Transporte	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Mecánica y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
Centro Metalmecánico	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G09	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Economía, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro de Materiales y Ensayos	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
Centro de Diseño y Metrología	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	Instructor	Diseño, Artes Plásticas, Visuales y Afines Artes Representativas Publicidad y Afines, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Otras Ingenierías, Educación.
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Otras Ingenierías, Publicidad Y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Otras Ingenierías, Publicidad Y Afines.
Centro de Formación de Talento Humano en Salud	Instructor	Ingeniería Mecánica y Afines, Terapias, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Gestión Administrativa	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Psicología, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Psicología, Administración.
Centro de Servicios Financieros	Instructor	Contaduría Pública Administración Economía, Ingeniería de Sistemas, Telemática Y Afines, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Contaduría Pública Administración Economía, Ingeniería de Sistemas, Telemática Y Afines.
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos Y Afines, Otros Programas Asociados A Bellas Artes, Educación y Otras Ingenierías.
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	Instructor	Deportes, Educación Física Y Recreación, Educación y Otras Ingenierías.

<b>GUAINÍA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Educación y Otras Ingenierías.

<b>GUAJIRA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Industrial y de Energías Alternativas	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Administración, Educación y Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Administración.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

Centro Agroempresarial y Acuícola	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
-----------------------------------	------------	---

**GUAVIARE**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	Instructor	Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Arquitectura, Ingeniería Industrial y Afines, Otras Ingenierías, Educación.

**HUILA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación Agroindustrial	Instructor	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
	Profesional G10	Física, Química Y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Instructor	Administración, Medicina Veterinaria, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines Ingeniería Eléctrica, Otras Ingenierías, Educación.
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Instructor	Física, Química y Afines, Economía, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
	Profesional G09 y Profesional G10	Física, Química y Afines, Economía, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura,



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Otras Ingenierías.
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.

**MAGDALENA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Biología, Microbiología Y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Administración, Educación, Otras Ingenierías.

**META**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial del Meta	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
Centro de Industria y Servicios del Meta	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Publicidad Y Afines, Diseño, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Publicidad Y Afines, Diseño.

**NARIÑO**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Instructor	Economía, Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines,



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Economía, Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G09	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines , Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Economía, Administración, Educación, Otras Ingenierías.

<b>NORTE DE SANTANDER</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	Instructor	Arquitectura, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería De Minas, Metalurgia y Afines, Otras Ingenierías, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Arquitectura, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería De Minas, Metalurgia y Afines, Otras Ingenierías.
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Instructor	Administración, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación, Otras Ingenierías.





**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

	Profesional G09	Administración, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.

**PUTUMAYO**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	Instructor	Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Educación, Otras Ingenierías

**QUINDÍO**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agroindustrial	Instructor	Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Administración, Educación, Otras Ingenierías.
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines, Otras Ingenierías, Educación.
Centro de Comercio y Turismo	Instructor	Ingeniería Administrativa, Contaduría Pública, Administración, Economía, Educación, Otras Ingenierías.

**RISARALDA**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Zootecnia, Ingeniería Industrial y Afines, Medicina Veterinaria, Educación, Otras Ingenierías.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Economía, Educación, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología Y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Economía, Educación, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología Y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G09	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines.

<b>SAN ANDRÉS</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Educación, Otras Ingenierías.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

<b>SANTANDER</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Atención Sector Agropecuario	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Educación, Otras Ingenierías.
Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Instructor	Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Diseño, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Diseño.
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Instructor	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08, Profesional G09 y Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines.
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Otras Ingenierías, Publicidad y Afines, Educación.
	Profesional G09	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Otras Ingenierías, Publicidad y Afines.
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Instructor	Diseño, Otras Ingenierías, Ingeniería Industrial y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Diseño, Otras Ingenierías, Ingeniería Industrial y Afines.
Centro Agroturístico	Instructor	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Zootecnia, Diseño, Administración, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño,



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Instructor	Administración, Medicina Veterinaria, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Administración, Medicina Veterinaria, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	Instructor	Medicina Veterinaria, Biología, Microbiología y Afines, Educación, Otras Ingenierías
	Profesional G08	Medicina Veterinaria, Biología, Microbiología y Afines.

<b>SUCRE</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Psicología, Otras Ingenierías, Educación.

<b>TOLIMA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario La Granja	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.
	Profesional G10	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Industria y Construcción	Instructor	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación, Otras Ingenierías
	Profesional G08 y Profesional G09	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
Centro de Comercio y Servicios	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Administrativa, Contaduría Pública, Administración, Economía, Deportes, Educación Física y Recreación, Educación, Otras Ingenierías
	Profesional G08	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial Y Afines, Ingeniería Administrativa, Contaduría Pública, Administración, Economía, Deportes, Educación Física y Recreación.

<b>VALLE</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario de Buga	Instructor	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Educación, Otras Ingenierías
	Profesional G08	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Biología, Microbiología y Afines.
Centro Latinoamericano de Especies Menores	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Agronomía, Zootecnia, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Sanitaria y Afines, Educación, Otras Ingenierías
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Instructor	Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Educación, Otras Ingenierías
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica Y Afines, Educación, Otras Ingenierías
Centro de la Construcción	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones Y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Forestal y Afines, Educación, Otras Ingenierías
Centro de Diseño Tecnológico Industrial	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS**

		y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación, Otras Ingenierías
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	Instructor	Otras Ingenierías, Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines, Educación.
	Profesional G08	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Otras Ingenierías. Diseño, Artes Plásticas Visuales y Afines, Artes Representativas, Publicidad y Afines.
	Profesional G10	Física, Química Y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Matemáticas, Economía, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura, Ingeniería Mecánica Y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Biomédica Y Afines, Diseño, Artes Plásticas Visuales Y Afines, Artes Representativas, Publicidad Y Afines.
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Instructor	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa, Contaduría Pública, Administración, Economía, Deportes, Educación Física y Recreación, Educación, Otras Ingenierías
Centro de Tecnologías Agroindustriales	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Zootecnia, Educación, Otras Ingenierías
Centro de Biotecnología Industrial	Instructor	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Educación, Otras Ingenierías.
	Profesional G08	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Biología, Microbiología y Afines.

**VAUPÉS**

<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales “Jiri-jirimo”	Instructor	Física, Química y Afines Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Educación, Otras Ingenierías.



**RESOLUCIÓN No. 1694 DE 2017**

***“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” - ANEXOS***

<b>VICHADA</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>N. B. C.</b>
Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	Instructor	Física, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales, Educación, Otras Ingenierías.

## ADENDA A CRONOGRAMA

### REANUDACIÓN FASE I CONDICIONES Y CRONOGRAMA PARA PROVEER 125 DE VACANTE DEL CARGO INSTRUCTOR DE LA PLANTA TEMPORAL CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE LA CNSC Y LAS ÓRDENES JUDICIALES.



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

#### INFORMA:

A Todos los elegibles relacionados en el documento Excel que contiene el resultado de la audiencia pública virtual de selección efectuada por la CNSC durante los días comprendidos entre el **13 de enero del 2021 y 15 de enero del 2021**, que la publicación de resultados a través de la APE se realizará el **3 de septiembre del 2021**.

Cada elegible relacionado en el documento Excel, deben consultar su resultado y si su anotación es si cumple debe estar atento a que el Grupo de Talento Humano la Regional donde se ubica la vacante proceda a comunicar el acto administrativo.

Se informa que contra los listados definitivos no procede recurso alguno.

Los invitamos a estar atentos a las publicaciones y actualizaciones que se informe respecto.





# Official Score Report

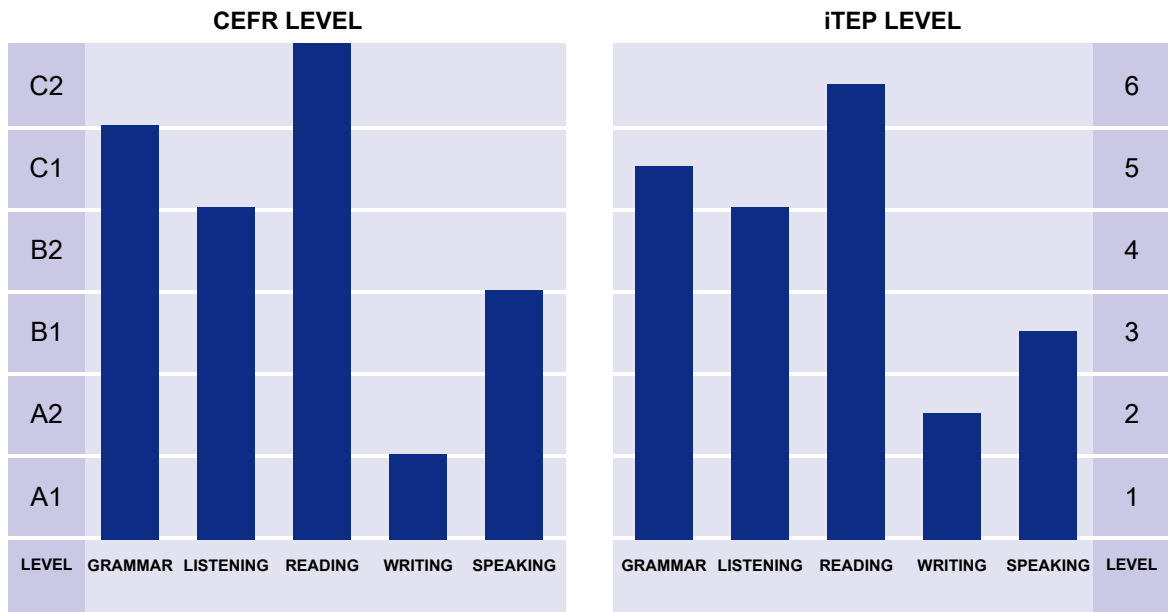
**Name( Last, First, Middle ):** Ana Milena Poveda  
**Nationality:** Colombian **Date of Birth:** 08-Oct-1979  
**Test ID#:** 110573A4AP **Test Date:** 14-Aug-2020  
**Govt. ID#:** 37729607 **Issued By:** Colombia  
**Test Version:** Academic-Plus

**Overall Assessment:** **CEFR LEVEL B2** **iTEP LEVEL 3.6**

## Assessment by Test Section

TEST SECTION	CEFR LEVEL	iTEP LEVEL	DESCRIPTION
Grammar	C1	4.5	Advanced
Listening	B2	4.0	Upper Intermediate
Reading	C2	5.5	Mastery
Writing	A1	1.5	Beginner
Speaking	B1	2.5	Intermediate

## Individual Skill Profile

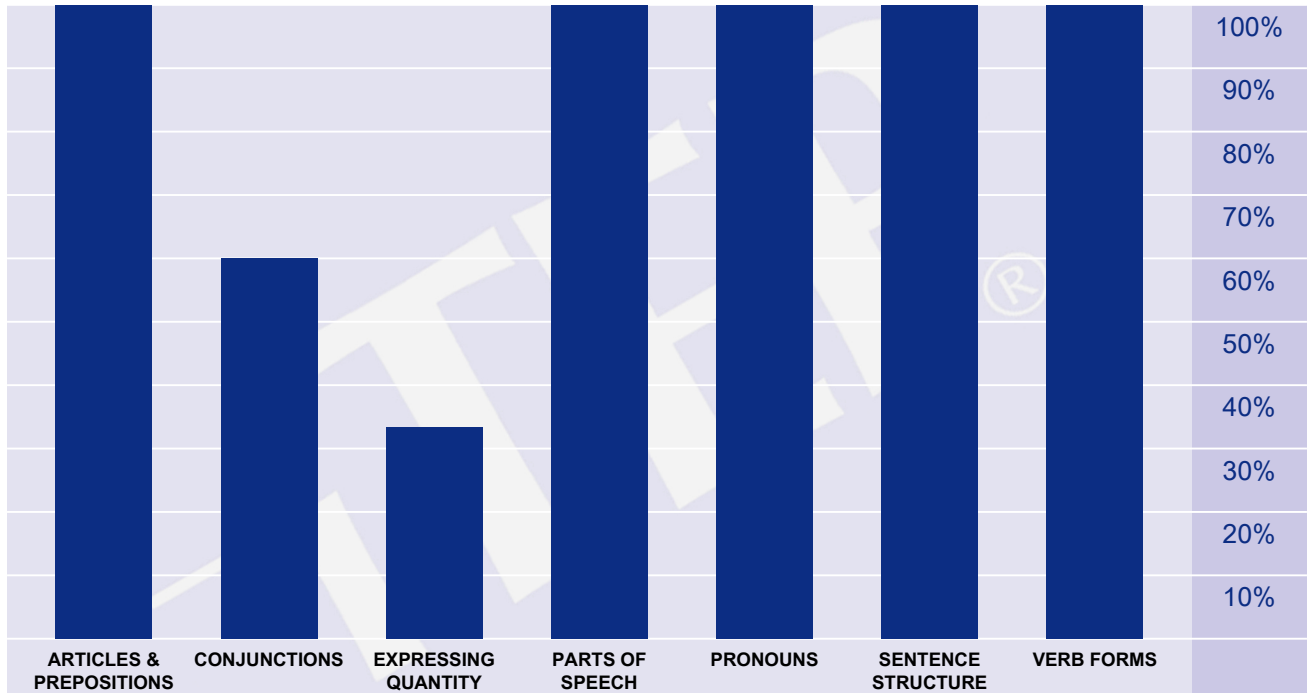




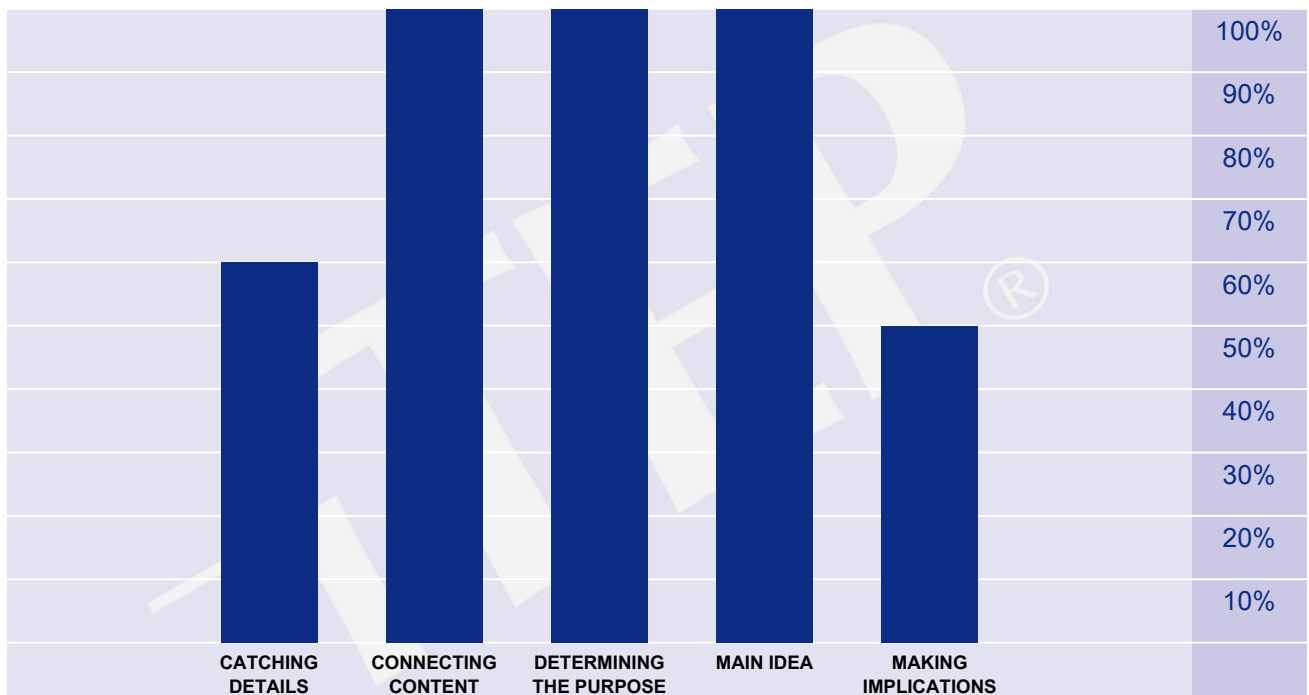
# Official Score Report

**Name( Last, First, Middle ):** Ana Milena Poveda  
**Nationality:** Colombian **Date of Birth:** 08-Oct-1979  
**Test ID#:** 110573A4AP **Test Date:** 14-Aug-2020  
**Govt. ID#:** 37729607 **Issued By:** Colombia  
**Test Version:** Academic-Plus

## Grammar



## Listening

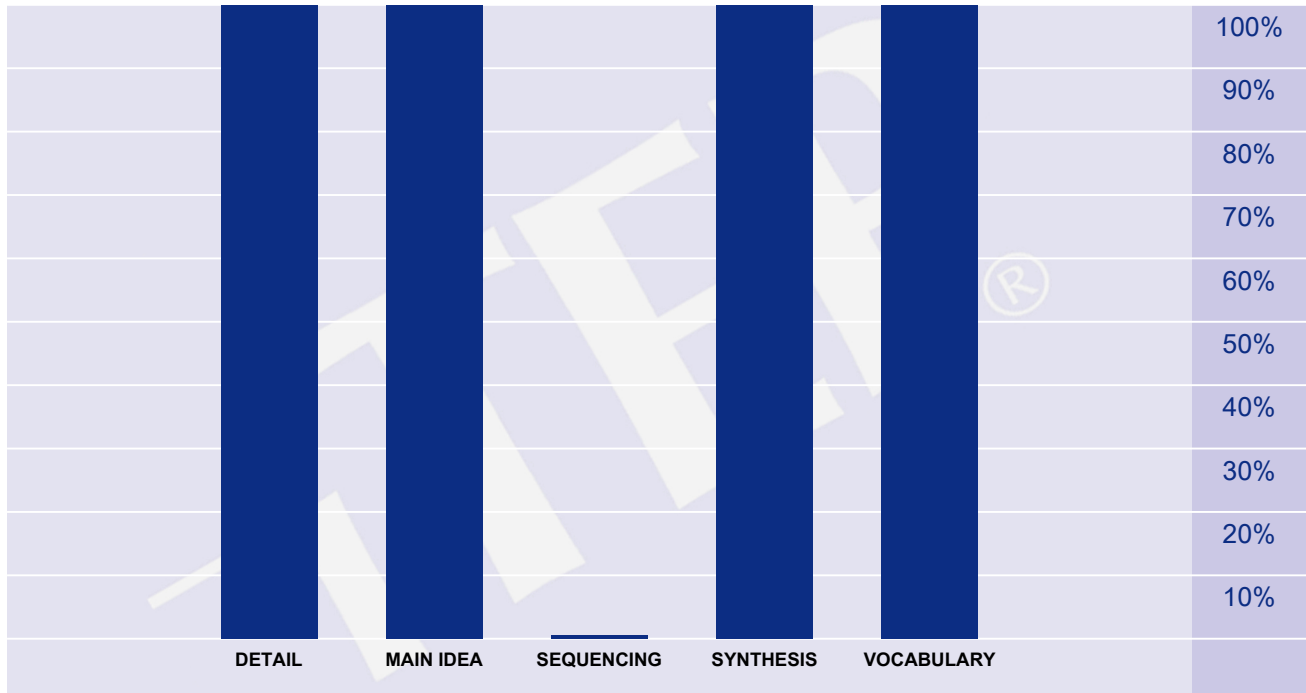




# Official Score Report

**Name( Last, First, Middle ):** Ana Milena Poveda  
**Nationality:** Colombian **Date of Birth:** 08-Oct-1979  
**Test ID#:** 110573A4AP **Test Date:** 14-Aug-2020  
**Govt. ID#:** 37729607 **Issued By:** Colombia  
**Test Version:** Academic-Plus

## Reading



iTEP Level	Skill	Individual Skill Ability Guide
4.5	Grammar	Grammar descriptors are not a component of the iTEP Ability Guide.
4.0	Listening	Identifies main ideas and details in conversation. Occasionally needs to ask for repetition or clarification. Begins to determine the attitudes of speakers. Understands main ideas from academic lectures, but misses significant details.
5.5	Reading	Understands main ideas and most of the details of academic texts, journal articles, abstracts. Requires little extra reading time and occasional use of dictionary.
1.5	Writing	Writes complete sentences on everyday subjects with reasonable phonetic accuracy using short words Still makes basic mistakes systematically Writes only short, simple sentences, often characterized by errors that obscure meaning Writes simple isolated phrases Provides personal details with correct spelling and can copy familiar words and phrases.
2.5	Speaking	Generates simple questions, greetings, expressions of needs, and preferences. Pronunciation requires significant effort from listeners. Pronunciation often obscures meaning.

iTEP Level	CEFR Level	Overall Ability Guide
3.6	B2	Can understand the main ideas of complex text on both concrete and abstract topics, including technical discussions in his/her field of specialization. Can interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with native speakers quite possible without strain for either party. Can produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explain a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various options.

Tuluá, 18 de agosto de 2021

Señores

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

Ciudad

**Asunto:** Reclamación proceso para proveer 125 vacantes del cargo de instructor de la planta temporal con ocasión a la realización de las audiencias de escogencia de la CNSC y las ordenes judiciales.

**ANA MILENA POVEDA MANJARRÉS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de aspirante inscrito para proveer 125 vacantes del cargo de instructor de la planta temporal con ocasión a la realización de las audiencias de escogencia de la CNSC y las ordenes judiciales, a fin de **INTERPONER RECLAMACIÓN** en contra de los resultados publicados el día 17 de agosto de 2021, manifestando mi inconformidad en los siguientes términos.

**HECHOS:**

1. En el mes de enero en los días comprendidos entre el 13 de enero del 2021 y 15 de enero del 2021, participé en la audiencia pública para escogencia de 125 cargos de Instructor de la planta temporal.
2. La vacante seleccionada como opción No. 1 fue la de la ciudad de Guadalajara de Buga, para el cargo de Instructor con la descripción “IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROGRAMACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.” Con OPEC 138425.
3. El pasado mes de mayo fue publicado en la página <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx> “(Excel que contiene los resultados de la audiencia pública de escogencia remitida por la CNSC)”. En el que se evidencian que Guadalajara de Buga fue la ciudad en la que quedé con prioridad No. 1 ocupando un segundo lugar con un ponderado de 78.25.
4. Entre el 1 de junio y el 15 de junio acorde con la instrucción brinda en documento publicado en APE <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx> “Le corresponde a cada elegible relacionado en Excel suministrado por la CNSC, el cargue en SIMO de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos en los cargos de su escogencia y la Certificación de cumplimiento de los requisitos especiales de formación, para cada empleo y formato de autorización consulta inhabilidades sexuales en la Agencia Pública de Empleo- APE.” Realicé el proceso de verificación de documentos para continuar con el proceso de provisión de los 125 vacantes del cargo de Instructor de la Planta Temporal (...).
5. En las fechas comprendidas entre el 1 y 15 de junio revisé que mi certificado de inglés presentado con el ITEP con la versión **Academic**, cuya calificación es B2, se encontrará

cargado en SIMO, pude en su momento validar que desde el pasado 15 de agosto del 2020 a las 9:50 a. m. se encontraba cargado en la plataforma SIMO, en la opción 'OTROS DOCUMENTOS' y bajo el nombre de 'Certificado Examen de Idiomas'.

6. El 17 de agosto de 2021, en la publicación de resultados en la página de APE, se evidencias en el documento EXCEL la anotación como participante en la que indican: "**OBSERVACIONES POR NO CUMPLIMIENTO: NO ADJUNTO CERTIFICADO DE NIVEL DE LENGUA MINIMO B2 DE ACUERDO AL MCER**"

Por lo anterior y que tengo plenamente soportado en los tiempos dispuestos para tal fin, me permito manifestar mi desacuerdo con la observación esgrimida por la Entidad para el no cumplimiento de requisitos. Así las cosas, remito para lo pertinente, la siguiente:

#### **PETICIÓN:**

- ✓ Revisar la información suministrada en los sistemas de información dispuestos para tal fin, de tal suerte que se realice corrección al resultado entregado por la entidad, por SI CUMPLE, y poder continuar en el proceso referido en el asunto.

#### **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN MI PETICIÓN:**

1. Cargue del certificado del *Itep Academic*, que se encuentra avalado respectivamente por la NTC5580 (Icontec-Men). En el que se evidencia día y hora en la que se realizó el proceso en portal SIMO.

Windows taskbar: (2) WhatsApp, Páginas - APE, Otros documentos


Browser tabs: simo.cnsc.gov.co/#otrosdocumentos

Browser address bar: simo.cnsc.gov.co/#otrosdocumentos

Browser extensions: Aplicaciones, Meet - ieq-ghqb-nhx, Midatacrédito, Cuttly | Acortador d..., Lettering Fonts (Pa..., Curso: Metodología..., Flippity.net: Easily T..., Yeray David Rodríg...

Page header: **apovedamanjarres** | Buscar empleo | Cerrar sesión | Aviso | Términos y condiciones de uso

System: Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

User profile:  **Ana Milena**

Navigation menu:

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos

Section: Listado de documentos adicionales del aspirante

Documento	Consultar documento	Editar	Eliminar
Resultado Pruebas ICFES			
Licencia de Conducción			
Certificado Electoral			
<b>Certificado Examen de Idiomas</b>			

1 - 4 de 4 resultados

Windows taskbar: 26°C, 6:00 p. m., 18/08/2021


Windows taskbar: (2) WhatsApp, Páginas - APE, Otros documentos

Browser tabs: simo.cnsc.gov.co/#otrosdocumentos

Browser address bar: simo.cnsc.gov.co/#otrosdocumentos

Browser extensions: Aplicaciones, Meet - ieq-ghqb-nhx, Midatacrédito, Cuttly | Acortador d..., Lettering Fonts (Pa..., Curso: Metodología..., Flippity.net: Easily T..., Yeray David Rodríg...

Page header: **Visor de documentos** | Términos y condiciones de uso


User profile:  **Ana Milena**

Navigation menu:

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos

Document viewer: **get-document** | 1 / 3 | 80%

**Official Score Report**



**Name (Last, First, Middle):** Ana Milena Poveda  
**Nationality:** Colombian  
**Date of Birth:** 08-Oct-1979  
**Test ID#:** 110573A4AP  
**Test Date:** 14-Aug-2020  
**Govt. ID#:** 37729607  
**Issued By:** Colombia  
**Test Version:** Academic-Plus

**Overall Assessment:** CEFR LEVEL: **B2** | ITEP LEVEL: **3.6**

**Assessment by Test Section**

TEST SECTION	CEFR LEVEL	ITEP LEVEL	DESCRIPTION
Grammar	C1	4.5	Advanced

Windows taskbar: 26°C, 6:03 p. m., 18/08/2021

**Visor de documentos**

**Propiedades del documento**

Nombre:	get-document
Tamaño de archivo:	534 KB
<hr/>	
Título:	-
Autor:	-
Asunto:	-
<hr/>	
Creado:	15/8/20 9:50:48
Modificado:	15/8/20 9:50:48
Aplicación:	-
<hr/>	
Proveedor de PDF:	TCPDF 6.2.26 ( <a href="http://www.tcpdf.org">http://www.tcpdf.org</a> )
Versión de PDF:	1.7
Número de páginas:	3
Tamaño de página:	210 x 297 mm (vertical)
<hr/>	
Vista web rápida:	No

Cerrar

2. Soporte de lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men). Que, de igual forma, son avalados para los proceso de contratación del SENA para instructores de lengua, basado en la resolución 12730 del 28 de junio del 2017, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

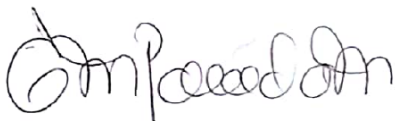
Pruebas NTC5580.xlsx : listadobase

**TABLA EXAMENES INGLÉS INTERNACIONAL NTC-5580 VERSION 2011**

ENTIDAD REGULADORA	PRUEBA	B2	C1	C2
Oxford	Oxford English Test	B2	C1	C2
Pearson	Test of General English	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
Pearson	Pearson Test of English (PTE)	59-75	76-84	85-90
Cambridge	BULATS	60-74	75-89	90-100
International Test of English Proficiency	ITEP Academic	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
International Test of English Proficiency	ITEP Academic plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
International Test of English Proficiency	ITEP Business	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
International Test of English Proficiency	ITEP Business Plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
English for Aviation Language Testing System	EALTS	LEVEL 4	LEVEL 5	LEVEL 6
Cambridge	ESOL EXAMINATIONS - English for Speakers of Other Languages	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
Cambridge	Certificate in English Language Skills	Vantage	Higher	No aplica
Cambridge	ESOL Skills for Life	Level 1	Level 2	No aplica

De conformidad con lo anterior, comedidamente le solicito atender favorablemente mi petición.

Atentamente,



ANA MILENA POVEDA MANJARRÉS  
 C.C. No. 37.729.607 de Bucaramanga  
 CONCURSANTE OPEC 138425  
 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA





20 – 1020

No: 20-2-2021-002750

27/08/2021 6:57:47 p. m.

Valledupar,

Señora

**ANA MILENA POVEDA MANJARRES**

E-mail: [apovedamanjarres@gmail.com](mailto:apovedamanjarres@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a reclamación – Provisión de 125 de vacantes del cargo instructor de la planta temporal con ocasión a la realización de la audiencia de escogencia de la CNSC y las órdenes judiciales.

Respetado (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud en términos, nos permitimos indicarle que:

Que mediante el Decreto 553 del 30 de marzo de 2017, se creó para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA una planta de Empleos Temporales conformada por ochocientos (800) cargos de los niveles Profesional e Instructor, con vigencia desde el 17 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Luego el Decreto 2147 de 2017 prorrogó hasta el 15 de julio de 2019 la vigencia de los ochocientos empleos temporales precitados y con el Decreto 1217 del 10 de julio de 2019, el Gobierno Nacional prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de los 800 Empleos Temporales del SENA creados mediante el Decreto 553 de 2017.

Con la expedición del Decreto 2357 del 26 de diciembre de 2019, la vigencia de los ochocientos (800) empleos de la planta temporal del SENA fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo cual la entidad inició acciones para proveer los cargos que se encuentran vacantes en la planta temporal.

Ahora bien, es de tener en cuenta que la provisión de los empleos de la Planta Temporal del SENA debe realizarse en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 y la Sentencia C-288 de 2004 de la Corte Constitucional, es decir en las siguientes tres fases:

- i) Con las listas de elegibles que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles enviadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.
- ii) Encargo de empleados con derechos de carrera administrativa; y

**Dirección Regional Cesar**  
**Cra. 19 entre cll 14 y 15 Valledupar Cesar- PBX (571) 710101**

**[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)**

**SENAComunica**



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

iii) Convocatoria pública.

Fase 1. Mediante el uso de listas del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE), que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 1656 del 13 de marzo del 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, el cual establece: “Las Listas de Elegibles también podrán ser utilizadas para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, para lo cual los nominadores deberán solicitarlas a la CNSC teniendo en cuenta las listas que hagan parte del BNLE y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer”.

Fase 2. En el evento de no proveer los empleos temporales mediante el uso de listas de elegibles o en caso de ausencia de estas, la entidad deberá realizar su provisión mediante la figura del encargo con empleados de carrera administrativa. El encargo en los empleos temporales se llevará cabo conforme a lo establecido en la guía de encargos que publique la Entidad.

Fase 3. En caso de que los empleos temporales no sean provistos mediante encargos, la Entidad deberá realizar un proceso de selección a través de una Convocatoria Pública donde podrán postularse todos los ciudadanos. En el desarrollo de la Convocatoria se deberá determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ejercicio del empleo y se deberán valorar las capacidades y las competencias de los aspirantes mediante criterios objetivos, en aras de garantizar los principios de mérito, publicidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad.

De esta forma, a efectos de cumplir con los principios que rigen la función pública, Para dar cumplimiento a lo anterior, se expidió la “GUÍA PARA PROVEER EMPLEOS TEMPORALES” Publicada en Compromiso con el código GTH G 019, con el objetivo de dar a conocer los lineamientos para realizar la provisión de las vacantes de los empleos temporales de conformidad con los parámetros establecidos legal y jurisprudencialmente.

Sea la ocasión para indicar que el desarrollo de la provisión de la Fase 1 para proveer 125 de vacantes del cargo instructor de la planta temporal se desarrolló en cumplimiento estricto de las órdenes judiciales emitidas por el Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga y en observancia a la realización de la audiencia de escogencia de la CNSC entre el 13 de enero del 2021 y hasta el 15 de enero de la misma anualidad, la cual se ejecutó darse en el marco de lo previsto en el Acuerdo 562 de 2016.

Que, allegada la base de datos contentiva de las listas de elegibles, esta Entidad realizó la validación de esta conforme al fallo, el reporte de la OPEC y el procedimiento establecido en el Acuerdo 562 del 2016, y como consecuencia, a través de la Resolución No. 1-00764 del 20 de mayo del 2021, se estableció el cronograma de ejecución de verificación de cumplimiento de requisitos, y en base de ello, se publicaron las reglas y condiciones en la Agencia Pública de Empleo – APE (enlace: <https://ape.sena.edu.co/Paginas/ReanudacionInstructor.aspx>).

Que en el marco del desarrollo del cronograma y dada la publicación de la base de datos el 25 de mayo del 2021, cada elegible tenía la responsabilidad de realizar la actualización de la información en SIMO de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos en los cargos de su



escogencia y la Certificación de cumplimiento de los requisitos especiales de formación, para cada empleo y formato de autorización consulta inhabilidades sexuales en la Agencia Pública de Empleo-APE, durante los días comprendidos entre el 1 de junio del 2021 y hasta el 15 de junio del 2021, con el fin que la Entidad procediera a realizar la verificación de cumplimiento de requisitos a la luz del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos temporales.

Efectuado el anterior recuento, previo a la resolver su reclamación frente a resultado de verificación de cumplimiento de requisitos para proveer 125 vacantes del nivel instructor, se aclara que las condiciones, reglas y cronograma del proceso de provisión fueron publicados en la Agencia Pública de Empleo – APE canal de comunicación del proceso, aclarado lo anterior procedemos a resolver su reclamación en los siguientes términos:

Expuesto todo lo anterior, para su caso una vez revisados los documentos cargados a la Agencia Pública de Empleo, base para el diligenciamiento del formato certificación de cumplimiento de requisitos F-230, usted NO cumple para Instructor de Bilingüismo, puesto que el requisito para el cargo contempla: “Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Listening, Reading, Speaking, Writing) y en su certificado tiene registro nivel A1 en writing (beginner), por lo tanto, no corresponde a la exigencia contemplado en el requisito”.

Por lo expuesto, el no cumple. Ante lo anterior, se procede a confirmar el resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Finalmente, se indica que frente a la presente no es susceptible de reclamación adicional y/o recurso alguno.

Cordial Saludo,

**Maribeth Daza Pabón**  
**Coordinadora Grupo de Talento Humano**  
**Regional Cesar**

Proyectó: *Edna Margarita Garcia Aldana*  
Cargo: *Secretaria G03*

